

Comunidad Autónoma de Aragón, Plan Económico Financiero
Julio, 2014

I. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

Con la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, se eleva a rango constitucional la obligación de que todas las Administraciones Públicas adecuen sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria. De esta manera, ni el Estado ni las Comunidades Autónomas pueden incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros.

Por mandato de este mismo precepto constitucional, debe ser una ley orgánica la que fije el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto y regule, entre otras materias, cuestiones como *“la distribución de los límites de déficit y de deuda entre las distintas Administraciones Públicas, los supuestos excepcionales de superación de los mismos y la forma y plazo de corrección de las desviaciones que sobre uno y otro pudieran producirse”*.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada en desarrollo del citado artículo 135 de la Constitución Española, incluye, a este respecto, un Capítulo IV dedicado a las medidas preventivas, correctivas y coercitivas que deben adoptarse en el caso de que los sujetos que se incluyen en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley Orgánica, entre los que se encuentran las Comunidades Autónomas, no logren cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública una vez que este objetivo haya sido individualizado para cada una de ellas.

Para conocer el cumplimiento o incumplimiento de las Comunidades Autónomas de este objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril ha previsto que el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, antes del 15 de abril de cada año, eleve al Gobierno un primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior.

De los datos contenidos en este informe que será presentado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, se infiere que la Comunidad Autónoma de Aragón ha incurrido en un déficit en el año 2013, computado de acuerdo con la metodología de la Contabilidad Nacional, de un 2'06% del PIB regional de dicho ejercicio. Por lo tanto, el déficit registrado por la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2013 ha sido superior al objetivo de estabilidad presupuestaria para ese ejercicio que se había fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013 en el 1'3% del PIB regional.

En cuanto a los datos sobre el grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública, el citado informe considera que el volumen de deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón, al cierre del año 2013, computada de acuerdo con la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo representó un 16'6% del PIB regional para ese ejercicio. El objetivo inicial de la ratio deuda PDE sobre PIB regional era el 15,3% que con los posteriores ajustes ofrecía un objetivo computable a efectos de verificación del objetivo de deuda pública del 16'5%, expresado a través de la ratio deuda Protocolo Déficit Excesivo sobre PIB regional. El

porcentaje actual, en consecuencia, supera ligeramente el objetivo de deuda pública establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013,

A la vista de estos datos que arroja el informe del Ministerio de Hacienda y Administración, comunicados por el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, la Comunidad Autónoma de Aragón va a formular este Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y en el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, con la finalidad de para atender escrupulosamente a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Este Plan Económico-Financiero deberá contener, como mínimo, la siguiente información, prevista en el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril:

1. Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto. En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón no será necesario introducir esta última justificación puesto que, tal y como se desprende del informe del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, la Comunidad Autónoma de Aragón ha cumplido con la regla de gasto en el ejercicio 2013.
2. Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
3. La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
4. Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.
5. Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Por último, todas las medidas que se implementen en este Plan Económico-Financiero deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, aprobada en virtud de lo previsto en el apartado sexto del artículo 135 de la Constitución Española en relación con el artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón que si bien en muchos aspectos remite a la propia Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en algunas cuestiones introduce una regulación propia para nuestra Comunidad Autónoma.

El Plan Económico – Financiero ha sido informado, con carácter preceptivo y no vinculante, por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal sobre el documento inicialmente presentado a la Autoridad. La Comunidad considera que el plan presentado al Consejo de política fiscal y financiera cumple las recomendaciones de la AIREF, en lo relativo a la concreción de medidas de retención, ya que se ha remitido a la Autoridad la relación de medidas de retención a nivel de partida y subpartida.

Adicionalmente, verificado el escenario de ingresos consideramos que la evolución de los mismos junto al efecto de las medidas, facilita la consecución del objetivo de corrección establecido, en su definición actual.

1. Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2013.

La normativa presupuestaria y en concreto el artículo 34 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, establece el principio de equilibrio presupuestario, es decir, gastos e ingresos deben ser idénticos en su cifra global, cuantía que incluye los capítulos de gasto financiero (activos y pasivos).

Atendiendo a los presupuestos de ingresos y gastos no financieros, el punto de partida del ejercicio 2013 era un presupuesto restrictivo que se elaboró con la premisa de cumplir un objetivo de estabilidad presupuestaria del 0,7% de déficit. Así, el presupuesto inicial de 2013 se configuró de forma muy ajustada a la línea de gasto del ejercicio anterior y a los ingresos efectivamente obtenidos en 2012. De ese modo, siendo el crédito de 2013 prácticamente igual a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior la expectativa de ejecución era alta.

A pesar del enfoque conservador con el que se recogieron los ingresos en la redacción inicial del presupuesto, con posterioridad los derechos reconocidos se situaron finalmente en 4.156 millones. Adicionalmente, pese al elevado reconocimiento de derechos no financieros (97,2%) respecto a la estimación definitiva, la diferencia hasta llegar al 100% de esa estimación se advierte posteriormente sustancial en el cumplimiento de del objetivo de estabilidad.

La ejecución de la mayoría de los capítulos se mantuvo en los niveles habituales con algunas excepciones. En el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, se observó un descenso aunque en gran parte vino derivado de la ausencia de suplementos de crédito presentes en 2012 y por cambios en las fechas de ejecución y reconocimiento de algunos gastos situados en los últimos días del año.

En el capítulo 3, gastos financieros se produce un incremento respecto a 2012 aunque la ejecución del presupuesto no alcanzó finalmente la totalidad del crédito definitivo previsto. Asimismo, se observaron también ligeros incrementos en inversiones reales.

En resumen, el comportamiento de las operaciones corrientes ha presentado un descenso sobre el ejercicio anterior, con la excepción de los gastos financieros de deudas y préstamos, mientras que las operaciones de capital han experimentado un aumento respecto a 2012.

Dado este comportamiento, consideramos que gran parte del exceso de déficit se ve originado por circunstancias excepcionales, bien derivadas de actuaciones de la Comunidad bien derivadas de ajustes de contabilidad nacional motivados por esas circunstancias.

Dentro de las acciones desarrolladas por la Comunidad con ese carácter extraordinario dentro del ejercicio 2013 cabe mencionar por su carácter único y no repetible el plan de reactivación económica denominado Plan Impulso. Puesto en marcha a través de más de 30 medidas de acción sobre empleo, iniciativa empresarial y otras palancas de crecimiento; generó en la comunidad autónoma 4.210 empleos directos y 10.707

indirectos. Este plan constituye una de las medidas de gasto no repetibles en 2014, por un importe de 92M€, y por ello debe de considerarse una aportación coyuntural al volumen finalmente ejecutado del gasto. Así, este importe, que forma parte del déficit ocasionado de forma coyuntura, se corrige en 2014, por no existir una acción similar y es reflejado como medida one-off de efecto positivo en el presente ejercicio.

En este sentido, el efecto obtenido por las medidas de gastos adoptadas en el 2013 valorado en 153 millones de euros no se ha visto reflejado en la ejecución de los gastos en parte por el Plan Impulso.

Efecto de los ajustes de contabilidad nacional

Para trasladar los resultados presupuestarios y financieros de la contabilidad a los términos exigidos por la contabilidad nacional se realizan una serie de ajustes por la Intervención General de la Administración del Estado sobre los saldos presupuestarios de las unidades administrativas con presupuesto y sobre los resultados del ejercicio en el caso de las unidades empresariales, basados en gran parte en el uso del principio de devengo.

Los ajustes negativos más relevantes fueron los siguientes:

- Transferencias de Fondos Comunitarios-. En general se deben al corte por fin de ejercicio, sin embargo con relación al FEADER (-11 millones) la diferencia se basa en la comparación de las obligaciones reconocidas en la Comunidad Autónoma a fin de ejercicio con los pagos efectivamente realizados por el FEGA hasta el 31 de diciembre de 2013.

- Recaudación incierta. A pesar de que el manual SEC 95 permite la aplicación de un coeficiente derivado de un modelo econométrico del INE y aprobado por Eurostat, la Intervención General de la Administración del Estado aplica para las Comunidades Autónomas la diferencia aritmética como ajuste, al no disponer de un coeficiente para cada una de ellas.

Dicho procedimiento originó un ajuste de contabilidad nacional como diferencia entre derechos reconocidos y cantidades efectivamente recaudadas de 96M€. Este importe resulta anormalmente alto y tiene su explicación por el efecto de ciertas liquidaciones del impuesto sobre sucesiones y actas de inspección, todas ellas del mes de diciembre de 2013, valoradas en 36M€.

- Las ampliaciones de capital realizadas durante todo el ejercicio a las empresas públicas o a la Corporación empresarial son incorporadas como ajuste negativo por su importe total (17M) habida cuenta que los resultados de las empresas ponen de manifiesto su dependencia económica de la Comunidad Autónoma. Por ello, pese a tratarse de activos financieros, se computan finalmente, en términos de contabilidad nacional como subvenciones de capital significando un mayor gasto computable.

- El mayor impacto negativo lo produce el cómputo de la cuenta contable 409 (413), acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, con un importe de 134M. Se trata de gastos realizados en el ejercicio 2013, principalmente por el servicio

aragones de salud (SALUD) que, por falta de crédito presupuestario, no pueden figurar en la contabilidad presupuestaria pero que, por aplicación del principio de devengo, se imputan como mayor gasto del ejercicio. Adicionalmente, el saldo de la cuenta 413 del ejercicio 2013 se encuentra en proceso de revisión y podrá verse incrementado en aproximadamente 49 millones de euros.

- En relación al capítulo III, el principio de devengo también ha supuesto una cifra de -32 millones ya que los intereses de la deuda emitida en enero de 2013 con cupones anuales, pese a liquidarse en 2014, se devengan a lo largo de todo el ejercicio 2013.

- Por último, para regularizar la imputación de gasto farmacéutico sin alterar la serie histórica (que se realizaba, primero por el INSALUD y después por la Comunidad Autónoma, de diciembre del año n-1 a noviembre del año n), la Intervención General de la Administración del Estado ha imputado como ajuste negativo un “decimotercer” mes, de forma que diciembre de 2013 también se imputa en su ejercicio. A partir de este momento a cada año se imputarán sus doce meses naturales. Por lo expuesto, este ajuste es visto como coyuntural, al no preverse repetición del mismo (25 M€). Se cataloga por tanto, además, como una operación one-off de 2013.

Todas las desviaciones de gastos e ingresos mencionadas, añadidas al conjunto de ajustes de contabilidad nacional descritos, generaron un déficit computado por la IGAE del 666 millones. Dado el objetivo del 1,3%, el exceso computable es de 246 Millones

De este importe, el saldo considerado estructural, esto es, el derivado de una estructura de gasto que contribuye al exceso de déficit es la diferencia entre las acciones y ajustes coyunturales mencionados y el exceso de déficit a corregir (246 M). Descontadas las acciones coyunturales y los ajustes aplicados a este año por motivos específicos, el saldo de corrección de déficit de 2013 es de 93 M€.

Descontado el efecto de las circunstancias coyunturales, la cifra estructural anterior se deriva de principalmente de incremento de gasto corriente, realizado en su práctica totalidad dentro del área de Sanidad.

Las acciones de reducción de gasto en incremento de ingreso a realizar en 2014 tienen por objeto la corrección de este importe, aunque corresponden a una estrategia general de disciplina de gasto y reducción de déficit sin límite alguno.

Asimismo, se incorporan al plan, dado el alcance superior a la corrección del desfase considerado exceso de déficit de 2013, medidas de corrección y reducción de gasto cuyo alcance garantiza en buena medida la adaptación al objetivo de déficit máximo de 2014 y la continuidad de dicha disciplina dentro de la proyección a la ejecución presupuestaria de 2015.

Dichas medidas de reducción de gastos han sido puestas en funcionamiento por la Unidad de Control de la Gestión Pública que, dentro de la estrategia general de mejora de la eficiencia del gasto ha estimado la posibilidad de ahorro en una cantidad equivalente a la cuantía señalada en las medidas de reducción de gasto (III.1.b). Esas medidas se han articulado a partir de la Orden de 5 de Mayo del Departamento de

Hacienda y Administración pública, que articula el procedimiento contable y de funcionamiento de dicha Unidad.

Cuadro I.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2013

AJUSTE FISCAL 2012-2013							
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal		
	Cierre presupuestario 2012	Previsión 31-12-2013 Plan de ajuste IIT (*)	Avance cierre 2013	Medidas	Previsto	Realizado	Desviación
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.789.694,82	3.709.829,38	3.804.415,58	0,00	-79.865,45	14.720,76	94.586,21
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413 (**)	4.055.225,37	3.924.820,71	4.110.732,87	-152.694,00	-130.404,66	55.507,49	185.912,16
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	151.118,90	196.100,00	191.243,80	0,00	44.981,10	40.124,90	-4.856,20
Déficit presup. No fctro descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413							
Valor absoluto	-416.649,45	-411.091,33	-497.561,09	152.694,00	5.558,12	-80.911,64	-86.469,75
% PIB	-1,28%	-1,27%	-1,54%		0,02%	-0,25%	-0,27%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado							
Valor absoluto	-59.350,55	-8.256,19	-168.438,91		32.350,55	-109.088,36	-160.182,72
% PIB	-0,18%	-0,08%	-0,52%		0,10%	-0,34%	-0,44%
Necesidad de financiación							
Valor absoluto	-476.000,00	-419.347,53	-666.000,00		37.908,67	-190.000,00	-246.652,47
% PIB	-1,46%	-1,30%	-2,06%		0,12%	-0,59%	-0,76%
PIB	32.542.862	32.257.502	32.257.502				

(*) % PIB sobre dato disponible en el momento de la remisión del plan de ajuste relativo al 2º trimestre.

(**) El saldo de la cuenta 413 del ejercicio 2013 se encuentra en proceso de revisión y podrá verse incrementado en aproximadamente 49 millones de euros.

1.2. Fundamento de la presentación del Plan en lo relativo a las desviaciones del objetivo de deuda:

El Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013, aprobó un Acuerdo por el que se adecua, para el año 2013, el objetivo de Deuda Pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores. Asimismo, mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de agosto y 29 de noviembre del citado año, fueron aprobados los objetivos individuales de cada una de las Comunidades Autónomas.

El objetivo para las Comunidades Autónomas fue del 19,1 por ciento del PIB, mientras que la deuda registrada ha alcanzado el 20,2 por ciento del PIB. En el caso de Aragón, según el Boletín Estadístico del BdE la ratio deuda sobre PIB en 2013 fue del 16,6%, coincidente con la que se incluyó en el Informe de cumplimiento de objetivo de 2013 presentado por el MINHAP el pasado 11 de abril.

Estos objetivos se fijaron considerando un incremento neto del endeudamiento durante el año 2013 derivado exclusivamente de la financiación del objetivo de déficit y de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 derivadas del sistema de financiación autonómico.

No obstante, en los tres Acuerdos del Consejo de Ministros citados se previó expresamente la posibilidad de rectificar los objetivos de deuda pública o de contemplar como excepciones a los efectos de su cumplimiento el incremento del endeudamiento contraído con el Estado en el marco de nuevas dotaciones durante el ejercicio de los mecanismos adicionales de financiación, siempre que no se destinase a financiar vencimientos de deuda financiera o déficit del ejercicio vinculado, así como otras circunstancias que, sin afectar al cumplimiento del objetivo de déficit o de la regla de gasto, y previa conformidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivasen de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas.

El volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del PDE, registrada por la Comunidad Autónoma de Aragón en el ejercicio de 2013 asciende a 5.369 millones de euros, cifra que representa el 16,6 por ciento del PIB nacional a precios de mercado de dicho ejercicio, de acuerdo con la última estimación disponible del mismo publicada por el Instituto Nacional de Estadística el pasado 31 de marzo. En dicha magnitud se incluye el importe correspondiente a las operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma con cargo a los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012. A su vez, dicha cifra refleja la deuda PDE total de la Comunidad Autónoma de Aragón sin excluir el incremento neto de endeudamiento que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos, no ha de computarse a los efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública del ejercicio 2013.

Una vez efectuados los ajustes a los objetivos de deuda pública fijados para el ejercicio 2013 derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros citados la ratio deuda PDE sobre PIB de la Comunidad Autónoma computable a efectos de la verificación del objetivo de deuda pública de 2013, ascendería al 16,5 por ciento del PIB nacional a precios de mercado. Por lo tanto, considerando la información facilitada por el Banco de España, la Comunidad Autónoma de Aragón ha incumplido con el objetivo de deuda pública del ejercicio 2013 aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013, según el límite de endeudamiento previsto en el mismo y los ajustes preceptivos en el cómputo del volumen de deuda pública efectuados de conformidad con lo establecido en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros, y que presentan el siguiente detalle (solo se citan los ajustes procedentes en el caso de esta comunidad autónoma):

1.- Modificaciones posteriores en la estadística oficial del INE del Producto Interior Bruto, dato del ejercicio 2013 en relación con la utilizada como base para fijar el objetivo de las CCAA, que afecta al volumen de deuda viva que había a cierre de 2012 cuando se fijó el objetivo y al importe de la deuda prevista para financiar las devoluciones de las liquidaciones negativas del 2008 y 2009. En nuestro caso, el PIB que se tuvo en cuenta cuando se fijó el objetivo de deuda fue de 33.492 millones de euros y el que se ha tomado a la hora de verificar el cumplimiento del objetivo ha sido de 32.258 millones de euros.

2.- Reclasificaciones contables. Incremento neto del endeudamiento PDE derivado de reclasificaciones efectuadas al cierre del ejercicio 2013 de entidades y organismos públicos que han pasado a formar parte por primera vez del Sector Administraciones Públicas, Subsector Comunidades Autónomas, minorado en la necesidad de financiación global de dichas entidades correspondiente al ejercicio 2013 y otras reclasificaciones de deuda comercial en deuda financiera a efectos PDE. Así, el importe de las reclasificaciones por sectorizaciones ha sido de 112 millones de euros (dado que se descontó el déficit de 2013 aportado por dichas entidades, de conformidad con la cláusula de excepción de los Acuerdos del CM de 30 de Agosto de fijación de los objetivos de estabilidad y deuda pública para 2013 que permitía que se considerasen incrementos de deuda siempre que no se hubieran destinado a financiar déficit del ejercicio 2013).

3.- Incremento neto de la deuda derivado de la formalización y disposición de préstamos y otras operaciones de crédito (activos financieros en términos SEC-95), celebradas mayoritariamente en el marco de programas o acuerdos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de PYMES y autónomos. En el caso de Aragón, el importe de los préstamos suscritos con Banco Europeo de Inversiones fue de 100 millones de euros.

4.- Incremento neto del endeudamiento financiero derivado del saneamiento y reducción del volumen de deuda comercial de las CCAA pendiente de pago y devengada con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, cuya cancelación se ha financiado con cargo a dotaciones extraordinarias durante el 2013 de los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado: Fondo de Liquidez Autonómico y segunda y primer tramo de la tercera fase del Mecanismo para la Financiación de Pagos a Proveedores. Aragón formalizó préstamos 10 millones de euros por el primer tramo de la tercera y última fase del Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores.

Adicionalmente, en relación a las reclasificaciones contables, no se anticiparon las posibles necesidades de financiación de las entidades que pudieran ser sectorizadas en la estadística final del Banco de España, ya que no se podía conocer con antelación qué entidades y organismos públicos pasarían a formar parte por primera vez del Sector Administraciones Públicas, Subsector Comunidades Autónomas. Como consecuencia, se incrementó la deuda, en este apartado, en 7 millones de euros a la finalmente permitida, que es precisamente el importe de la necesidad aportada por esas entidades y organismos.

2. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadro I.2.)

Cuadro I.2 PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTOS (1) (Miles de euros)	2014	2015
INGRESOS	934.527,23	1.005.937,21
CAPÍTULOS I, II y III: INGRESOS TRIBUTARIOS	585.364,50	595.364,50
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	183.000,00	183.000,00
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	27.000,00	27.000,00
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	172.672,50	182.672,00
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	11.000,00	11.000,00
<i>Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	0,00	0,00
<i>Resto de impuestos</i>	51.892,28	51.925,78
<i>Tasas y otros ingresos</i>	139.799,72	139.766,72
CAPÍTULOS IV, V, VI y VII: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	349.162,73	410.572,71
GASTOS	4.170.291,89	4.172.820,02
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	1.818.106,86	1.820.000,00
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN Bs y Ss	649.742,65	655.000,00
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	249.272,73	239.000,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	915.944,94	915.944,94
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	194.349,63	200.000,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	342.875,08	342.875,08
<i>Nota: No se incluyen los recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación.</i>		

3. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

1. Aclaraciones en relación a los ingresos:

a) Ingresos tributarios gestionados por la Comunidad.

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: La previsión para 2014 y 2015 (183.000) es algo inferior a los derechos reconocidos de 2013 (192.591).
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Se incrementa la previsión en consonancia con las mejores perspectivas de la evolución de la actividad económica.

b) Ingresos tributarios gestionados por la AEAT

- Impuesto sobre el Patrimonio: No se ha consignado ninguna variación significativa entre 2014 y 2015 respecto a lo recaudado en 2013.
- Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte: Se incrementa la previsión de dicho impuesto atendiendo a la evolución creciente del número de matriculaciones.
- Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos: No se ha presupuestado ningún ingreso por este concepto porque el impuesto no existe en 2014 y 2015.

2. Respecto a las previsiones de evolución de los gastos, los gastos de capítulos I, II, IV, VI y VII han sido estimados tomando como base la actual presupuesto de 2014 y sin experimentar variación relevante para 2015 dado que en la elaboración del PEF no se ha contado con información de detalle el próximo presupuesto, todavía en primera fase de información.

- a) Capítulo I: se fija en función de la cuantía de 2014 y su previsible evolución para el siguiente ejercicio. Dado el estado del ciclo presupuestario, no es posible ofrecer una previsión más ajustada.
- b) Capítulo II: se recoge para 2015 un importe que parte del gasto previsto para 2014 con un ligero incremento neto relacionado con incrementos de precios de servicios.
- c) Capítulo III: la cuantía presupuestada de forma provisional para 2015 es calculada tomando como base las previsiones de precio en mercado y su incidencia en las nuevas emisiones y stock de deuda a interés variable.
- d) Capítulo IV, VI, VII: se fija en función de la cuantía de 2014 y su previsible evolución para el siguiente ejercicio. Dado el estado del ciclo presupuestario, no es posible ofrecer una previsión más ajustada.

2. Respecto a los ajustes de Contabilidad Nacional:

- Recaudación incierta: La cantidad reflejada en el escenario está dentro de la media esperada dada la serie histórica.
- Cuenta 409/13: el patrón de funcionamiento de compra/consumo por parte de centros de gasto está relacionado, en su mayor parte, con la gestión de compras, en particular, en Sanidad (Servicio Aragonés de Salud).
- Intereses devengados: se pretende contrarrestar el efecto del ajuste de contabilidad nacional realizado para el ejercicio 2013 (parcialmente, dado que seguirá existiendo un efecto de cupón corrido aunque de menor cantidad).
- Transferencias del Estado/ UE: para las previsiones de 2014 se ha tenido en cuenta las circunstancias ocurridas en el 2013, donde el ajuste de cierre sufrió variación respecto a la previsión por la no recepción finalmente de fondos. Del mismo modo se produce en relación a las transferencias de la Unión Europea previstas en fecha diferente a la recibida finalmente.

4. Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos:

Como ejercicio de reflexión y siguiendo las indicaciones de búsqueda de escenarios, se ha elaborado un escenario muy pesimista, aunque queda fuera de cualquier cifra estimada por diferentes servicios y fuentes de datos.

En éste, la tasa de crecimiento del PIB regional para 2014 se fija en un hipotético 0,2%, en lugar del 1,2% previsto. Así, en este caso, se deberían tomar medidas de ajuste adicional en una cuantía del 0,12% del PIB (en torno a 39 millones de euros), para así alcanzar el objetivo de estabilidad del -1,0%.

Asimismo, se ha desarrollado un escenario optimista. En éste, en sentido contrario, si la tasa de crecimiento del PIB regional para 2014 fuera de un 1,6% en lugar del 1,2% previsto¹, se permitiría relajar las medidas de ajuste en una cuantía del 0,05% del PIB (en torno a 16 millones de euros) sin incumplir el objetivo de estabilidad del -1,0%.

¹ La economía española creció un 0,4% trimestral en el primer trimestre de 2014, según la estimación avance de la Contabilidad Nacional Trimestral de España del INE, cifra que también se prevé anote en el segundo trimestre del año. Si esta senda se prolongara a lo largo del ejercicio, el crecimiento final del conjunto del año se situaría en un 1,6%.

II. SITUACIÓN ACTUAL

1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2011, 2012 y 2013. Datos consolidados. (ámbito subjetivo, estadística de ejecución presupuestaria MINHAP).

Cuadro II.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

INGRESOS (miles de euros)	2011			2012			2013		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	1.430.767,93	1.421.235,93	1.383.384,93	1.654.637,67	1.652.931,46	1.624.383,80	1.310.822,17	1.263.918,13	1.178.389,07
Capítulo II	1.652.845,22	1.521.134,30	1.476.342,33	2.123.032,58	1.912.813,54	1.870.090,64	1.617.921,94	1.533.674,91	1.520.117,12
Capítulo III	177.150,84	134.415,30	105.672,02	118.514,99	138.340,14	108.596,84	125.982,12	121.870,81	87.952,60
Capítulo IV	660.551,76	555.954,14	545.627,02	-128.789,38	-173.534,09	-187.188,47	573.749,98	613.564,70	603.006,07
Capítulo V	28.848,65	14.125,29	12.428,66	17.990,04	26.502,59	22.998,86	17.455,13	24.537,49	20.711,09
Ingresos corrientes	3.950.164,40	3.646.864,96	3.523.454,96	3.785.385,90	3.557.053,64	3.438.881,67	3.645.931,34	3.557.566,04	3.410.175,95
Capítulo VI	4.000,00	347,00	347,00	12.000,00	500,08	500,08	12.000,00	436,42	436,42
Capítulo VII	267.441,56	203.793,20	183.644,17	223.041,65	146.229,33	130.043,99	144.492,94	160.501,35	133.864,03
Ingresos de capital	271.441,56	204.140,20	183.991,17	235.041,65	146.729,41	130.544,07	156.492,94	160.937,77	134.300,45
Total Ingresos no financieros	4.221.605,96	3.851.005,16	3.707.446,13	4.020.427,55	3.703.783,05	3.569.425,74	3.802.424,28	3.718.503,81	3.544.476,40
Capítulo VIII	4.453,00	3.225,91	475,83	6.949,13	1.161,55	794,70	4.249,00	981,55	608,98
Capítulo IX	624.580,40	617.540,00	617.540,00	856.000,00	1.260.827,45	1.260.827,45	859.403,83	1.087.292,03	1.087.292,03
Total Ingresos financieros	629.033,40	620.765,91	618.015,83	862.949,13	1.261.989,00	1.261.622,15	863.652,83	1.088.273,58	1.087.901,01
INGRESOS TOTALES	4.850.639,36	4.471.771,07	4.325.461,96	4.883.376,68	4.965.772,05	4.831.047,89	4.666.077,11	4.806.777,39	4.632.377,41

Cuadro II.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2012/2011			VAR (%) 2013/2012		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	15,65%	16,18%	17,39%	-20,78%	-23,53%	-27,46%
Capítulo II	28,45%	25,86%	26,58%	-23,79%	-19,82%	-18,71%
Capítulo III	-34,21%	-1,28%	-1,68%	8,60%	-11,90%	-19,01%
Capítulo IV	-	-	-	-	-	-
Capítulo V	-39,07%	51,12%	71,64%	-2,97%	-7,41%	-9,95%
Ingresos corrientes	-4,17%	-2,46%	-2,40%	-3,57%	0,01%	-0,83%
Capítulo VI	200,00%	43,95%	43,95%	0,00%	-12,73%	-12,73%
Capítulo VII	-22,53%	-31,14%	-30,86%	-31,56%	9,76%	2,94%
Ingresos capital	-13,41%	-28,12%	-29,05%	-29,98%	9,68%	2,88%
Total Ingresos no financieros	-4,77%	-3,82%	-3,72%	-5,14%	0,40%	-0,70%
Capítulo VIII	-26,81%	21,13%	67,01%	3,69%	-15,50%	-23,37%
Capítulo IX	77,08%	98,72%	98,72%	3,92%	-13,76%	-13,76%
Total Ingresos financieros	37,19%	103,30%	104,14%	0,08%	-13,77%	-13,77%
INGRESOS TOTALES	0,67%	11,05%	11,69%	-3,10%	-3,20%	-4,11%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.1.a)

2) **SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2011, 2012 y 2013. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

GASTOS (miles de euros)	2011			2012			2013		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes
Capítulo I	2.031.500,94	2.007.441,76	1.989.313,96	2.019.593,41	1.878.329,82	1.857.361,67	1.818.033,15	1.862.418,20	1.843.423,28
Capítulo II	663.305,91	662.622,92	551.322,95	752.091,48	930.478,04	578.102,26	638.149,87	600.475,89	487.119,11
Capítulo III	124.908,49	115.672,04	106.400,04	170.775,83	150.947,41	150.109,94	250.953,46	191.243,80	191.243,20
Capítulo IV	1.117.010,65	1.075.081,76	966.483,55	1.037.421,26	946.142,90	804.242,15	883.812,68	942.455,93	792.733,14
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	18.348,00	0,00	0,00
Gastos corrientes	3.936.725,99	3.860.818,48	3.613.520,50	3.999.881,98	3.905.898,17	3.389.816,02	3.609.297,16	3.596.593,82	3.314.518,73
Capítulo VI	302.751,48	210.436,82	119.002,44	191.699,25	165.980,45	89.144,71	180.815,81	182.514,90	114.199,60
Capítulo VII	447.157,98	413.874,44	227.489,63	428.874,18	284.871,37	156.875,59	355.901,75	386.560,60	209.576,96
Gastos de capital	749.909,46	624.311,26	346.492,07	620.573,43	450.851,82	246.020,30	536.717,56	569.075,50	323.776,56
Total Gastos no financieros	4.686.635,45	4.485.129,74	3.960.012,57	4.620.455,41	4.356.749,99	3.635.836,32	4.146.014,72	4.165.669,32	3.638.295,29
Capítulo VIII	12.876,50	16.084,00	11.039,00	9.376,50	9.376,50	7.845,00	6.331,74	31.449,64	17.052,24
Capítulo IX	151.127,40	149.454,86	149.454,86	253.544,77	253.540,80	250.086,39	513.730,64	296.639,28	295.239,28
Total Gastos financieros	164.003,90	165.538,86	160.493,86	262.921,27	262.917,30	257.931,39	520.062,38	328.088,92	312.291,52
GASTOS TOTALES	4.850.639,35	4.650.668,60	4.120.506,43	4.883.376,68	4.619.667,29	3.893.767,71	4.666.077,10	4.493.758,24	3.950.586,81

Cuadro II.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2012/2011			VAR (%) 2013/2012		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes
Capítulo I	0,09%	-6,69%	-6,88%	-5,98%	-0,85%	-0,75%
Capítulo II	10,52%	4,21%	4,84%	-34,57%	-35,47%	-15,74%
Capítulo III	53,02%	30,50%	29,96%	29,46%	26,70%	27,40%
Capítulo IV	-3,19%	-12,37%	-17,00%	-7,02%	-0,39%	-1,43%
Capítulo V	-	-	-	-100,00%	-	-
Gastos corrientes	3,05%	-4,76%	-6,63%	-11,56%	-7,92%	-2,22%
Capítulo VI	-13,39%	-24,54%	-26,61%	0,08%	9,96%	28,11%
Capítulo VII	6,63%	-31,22%	-31,57%	-8,17%	35,70%	33,59%
Gastos capital	-0,84%	-28,90%	-29,85%	-5,48%	26,22%	31,61%
Total Gastos no financieros	2,49%	-8,00%	-8,68%	-10,72%	-4,39%	0,07%
Capítulo VIII	-48,67%	-41,70%	-28,93%	-	235,41%	117,36%
Capítulo IX	64,13%	69,64%	67,33%	102,62%	17,00%	18,05%
Total Gastos financieros	60,31%	58,83%	60,71%	97,80%	24,79%	21,08%
GASTOS TOTALES	4,21%	-5,74%	-5,99%	-3,09%	-2,73%	1,46%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.2.a)

Cuadro II.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2011				2012			2013 (*)			
	Saldo inicial	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	
Capítulo I		2,00		2,00	15,31	2,00	15,31	278,13	284,40	9,04	
Capítulo II	209.816,00	180.417,00	209.816,00	180.417,00	25.933,90	174.939,68	31.411,22	432.571,07	295.039,94	168.942,35	
Capítulo III		0,00		0,00	171,49	0,00	171,49	0,00	0,00	171,49	
Capítulo IV		3.169,00		3.169,00	3.566,95	3.169,00	3.566,95	124.590,10	126.666,23	1.490,82	
Capítulo V				0,00			0,00			0,00	
Capítulo VI		11.758,00		11.758,00	8.658,14	11.758,00	8.658,14	29.373,83	27.658,96	10.373,01	
Capítulo VII		604,00		604,00	1.721,19	604,00	1.721,19	864,95	1.721,19	864,95	
TOTAL	209.816,00	195.950,00	209.816,00	195.950,00	40.066,97	190.472,68	45.544,29	587.678,08	451.370,72	181.851,65	

(*) El saldo de la cuenta 413 del ejercicio 2013 se encuentra en proceso de revisión y podrá verse incrementado en aproximadamente 49 millones de euros.

3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2011, 2012 y 2013. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro II.3. SERIE. PRINCIPALES MAGNITUDES

MAGNITUDES (Miles de euros)	2011	2012	2013	2012/2011 (%)	2013/2012 (%)
Ingresos corrientes	3.646.864,96	3.557.053,64	3.557.566,04	-2,46%	0,01%
Gastos corrientes	3.860.818,48	3.905.898,17	3.596.593,82	1,17%	-7,92%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-213.953,52	-348.844,53	-39.027,78	63,05%	-88,81%
Ingresos de capital	204.140,20	146.729,41	160.937,77	-28,12%	9,68%
Gastos de capital	624.311,26	450.851,82	569.075,50	-27,78%	26,22%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-420.171,06	-304.122,41	-408.137,73	-27,62%	34,20%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-634.124,58	-652.966,94	-447.165,51	2,97%	-31,52%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-12.858,09	-8.214,95	-30.468,09	-36,11%	270,89%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	468.085,14	1.007.286,65	790.652,75	115,19%	-21,51%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	455.227,05	999.071,70	760.184,66	119,47%	-23,91%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	-178.897,53	346.104,76	313.019,15	-293,47%	-9,56%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-634.124,58	-652.966,94	-447.165,51	2,97%	-31,52%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-976.875,42	176.966,94	-218.834,49	-118,12%	-223,66%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'95	-1.611.000,00	-476.000,00	-666.000,00	-70,45%	39,92%

4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro II.4.a) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2011-2012-2013

Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-95 *).

2011			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) *	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	1.172.965	0	1.172.965
A.1 emisiones a c/p	0	0	0
en euros	0	0	0
en moneda distinta de euro	0	0	0
A.2 emisiones a l/p	1.172.965	0	1.172.965
en euros	1.172.965	0	1.172.965
en moneda distinta de euro	0	0	0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	2.172.317	59.088	2.231.405
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	1.185.117	59.088	1.244.205
B.1.1 préstamos a c/p	0	32.188	32.188
en euros	0	32.188	32.188
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.1.2 préstamos a l/p	1.185.117	26.900	1.212.017
en euros	1.185.117	26.900	1.212.017
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	987.200	0	987.200
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	987.200	0	987.200
B.2.1.1 en euros	987.200	0	987.200
a c/p	0	0	0
a l/p	987.200	0	987.200
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	3.345.282	59.088	3.404.370

D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	0	0	0
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	0	0	0
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	0	0	0
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial	0	0	0
D4. AAPPs	0	0	0
D5. Otros	0	0	0
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	3.345.282	59.088	3.404.370

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

2012			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) *	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	1.788.650	0	1.788.650
A.1 emisiones a c/p	0	0	0
en euros	0	0	0
en moneda distinta de euro	0	0	0
A.2 emisiones a l/p	1.788.650	0	1.788.650
en euros	1.788.650	0	1.788.650
en moneda distinta de euro	0	0	0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	2.162.459	215.791	2.378.250
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	1.210.259	215.791	1.426.050
B.1.1 préstamos a c/p	49	21.519	21.568
en euros	49	21.519	21.568
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.1.2 préstamos a l/p	1.210.210	194.272	1.404.482
en euros	1.210.210	194.272	1.404.482
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	952.200	0	952.200
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	952.200	0	952.200
B.2.1.1 en euros	952.200	0	952.200
a c/p	0	0	0
a l/p	952.200	0	952.200
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0

B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	3.951.109	215.791	4.166.900
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	436.875	2.511	439.386
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	0	0	0
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	425.430	0	425.430
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de deuda comercial	9.945	2.511	12.456
D4. AAPPs	1.500	0	1.500
D5. Otros	0	0	0
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	4.387.984	218.302	4.606.286

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

2013			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) *	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	2.483.068	0	2.483.068
A.1 emisiones a c/p	0	0	0
en euros	0	0	0
en moneda distinta de euro	0	0	0
A.2 emisiones a l/p	2.483.068	0	2.483.068
en euros	2.483.068	0	2.483.068
en moneda distinta de euro	0	0	0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	2.106.145	329.375	2.435.520
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	1.063.945	329.375	1.393.320
B.1.1 préstamos a c/p	342	9.042	9.384
en euros	342	9.042	9.384
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.1.2 préstamos a l/p	1.063.603	320.333	1.383.936
en euros	1.063.603	320.333	1.383.936
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	1.042.200	0	1.042.200
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	1.042.200	0	1.042.200
B.2.1.1 en euros	1.042.200	0	1.042.200
a c/p	0	0	0
a l/p	1.042.200	0	1.042.200
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0

a l/p	0	0	0
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	4.589.213	329.375	4.918.588
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	448.727	2.147	450.874
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	0	0	0
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	435.372	0	435.372
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial	11.855	2.147	14.002
D4. AAPPs	1.500	0	1.500
D5. Otros	0	0	0
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	5.037.940	331.522	5.369.462

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE

DEUDA PDE	2011	2012	2013
A. Coste total (millones de euros)	120	144	225
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	3,68%	3,65%	4,34%

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

5) EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2011-2012-2013

Evolución de los saldos y movimientos de tesorería de los de los ejercicios 2011-2012-2013.

CONCEPTOS (Miles de Euros)	2011	2012	2013
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	157.973,79	92.115,12	271.027,75
II. COBROS	7.895.044,45	8.872.488,63	7.750.630,40
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	4.943.438,17	5.368.265,65	5.007.160,11
Operaciones corrientes	4.060.603,02	3.952.289,90	3.920.504,86
Capítulo I	1.391.378,59	1.644.917,76	1.199.094,49
Capítulo II	1.489.408,91	1.907.969,21	1.559.921,78
Capítulo III	124.320,82	127.294,21	112.305,16
Capítulo IV	1.038.725,08	245.669,95	1.024.732,83
Capítulo V	16.769,62	26.438,77	24.450,60
Operaciones de capital	247.596,36	153.958,67	151.435,06
Capítulo VI	669,70	513,29	459,83
Capítulo VII	246.926,66	153.445,38	150.975,23
Operaciones Financieras	635.238,79	1.262.017,08	935.220,19
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado a ppto)	768,79	1.189,63	928,16
Capítulo IX	634.470,00	1.260.827,45	934.292,03
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.liqui.equivalentes)	2.951.606,28	3.504.222,98	2.743.470,29
III. PAGOS	7.960.903,12	8.693.576,00	7.810.143,71
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	5.046.408,78	5.065.501,14	5.065.531,58
Operaciones corrientes	4.261.285,68	4.313.699,40	4.199.684,78
Capítulo I	2.015.373,37	1.877.839,38	1.865.361,85
Capítulo II	617.738,07	917.404,46	767.321,90
Capítulo III	115.530,70	150.265,27	192.252,12
Capítulo IV	1.512.643,54	1.368.190,30	1.374.748,91
Capítulo V	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	624.615,38	490.517,10	546.877,38
Capítulo VI	209.408,47	185.528,67	193.217,69
Capítulo VII	415.206,91	304.988,42	353.659,68
Operaciones Financieras	160.507,72	261.284,64	318.969,43
Capítulo VIII (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	11.038,50	11.198,25	20.275,74
Capítulo IX	149.469,22	250.086,39	298.693,69
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.liqui.equivalentes)	2.914.494,34	3.628.074,86	2.744.612,13
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-65.858,67	178.912,63	-59.513,31
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	92.115,12	271.027,75	211.514,43

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

6) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC'95.

Cuadro II.6.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Administración General
Instituto Aragonés de la Mujer
Instituto Aragonés de la Juventud
Servicio Aragonés de la Salud
Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Instituto Aragonés de Empleo
Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos
Instituto Aragonés del Agua
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA)
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)
Banco de Sangre y Tejidos
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria

Cuadro II.6.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'95

Aragón Exterior, S.A.
Centreo Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.
Consejo Aragonés de las personas mayores
Consejo Nacional de la Juventud de Aragón
Consorcio del Aeródromo Aeropuerto de Teruel
Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución
Consorcio de Transportes del Area de Zaragoza
Consorcio Expo Zaragoza 2008
Consorcio para la Gestión, Conservación y Explotación del Túnel de Bielsa-Aragouet
Consorcio Agrupación nº1 de Huesca
Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón
Consorcio Urbanístico Canfranc 2000
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
Corporación Empresarial Pública de Aragón
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.

Fundación Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo
Fundación Andrea Prader
Fundación Aragonesa para el Desarrollo de la Observación de la Tierra
Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero
Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón
Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel
Fundación Desarrollo Comarca del Campo de Daroca
Fundación Economía Aragonesa
Fundación Emprender en Aragón
Fundación Gran Teatro Fleta
Fundación Goya en Aragón
Fundación Jaca 2007
Fundación Montañana Medieval
Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei
Fundación Torralba Fortún
Fundación Transpirenáica-Travesía Central del Pirineo
Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos
Fundación Universitaria Antonio Gargallo
Fundación Zaragoza Logistics Center
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.
Institución Ferial de Calamocha
Instituto Aragonés de Fomento
Instituto Tecnológico de Aragón
Nieve de Aragón, S.A.
Plataforma Logística Zaragoza, S.A.
Platea Gestión, S.A.
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.
Radio Autónoma de Aragón S.A.
Sdad. Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.
Sdad. Para la Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.
Sdad. Para el Desarrollo de Calamocha, S.A.
Sdad. Para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.
Sdad. Para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.
Universidad de Zaragoza

III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2014 y 2015

En el ejercicio 2013 se produjeron una serie de operaciones y medidas one-off que por su carácter temporal suponen un gasto no recurrente en el ejercicio 2014, por lo que reduce el esfuerzo fiscal necesario para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por parte de la Comunidad.

(Miles de euros)

OPERACIONES ONE-OFF*				
Descripción de la Operación	Cuantificación en 2013	Cuantificación inicial para 2014	Cuantificación inicial para 2015	Cuantificación inicial para 2016
INGRESOS				
GASTOS	-43.000,00	43.000,00	0,00	0,00
Farmacia	-25.000,00	25.000,00		
Gastos excepcionales derivados de catástrofes naturales u otros acontecimientos e imprevistos	-18.000,00	18.000,00		

* Se entenderá por operación one-off aquel evento o suceso no discrecional que produce un efecto de carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1.

(Miles de euros)

MEDIDAS ONE-OFF*					
Nº Medida	Descripción de la Medida	Cuantificación en 2013	Cuantificación inicial para 2014	Cuantificación inicial para 2015	Cuantificación inicial para 2016
	INGRESOS	0,00	39.000,00	-18.000,00	-21.000,00
4	Venta extraordinaria de inmuebles (2014)		39.000,00	-39.000,00	
4	Venta extraordinaria de inmuebles (2014 desplazada 2015)			21.000,00	-21.000,00
	GASTOS	-92.000,00	92.000,00	0,00	0,00
6	Plan Impulso 2013	-92.000,00	92.000,00		

* Se entenderá por medida one-off aquella acción o actuación discrecional a través de la cual la Comunidad tiene la intención de influir con carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la misma. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1.

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

Medidas correctoras: Estrategia general.

Las medidas de contención de gasto y potenciación de ingreso desarrolladas a continuación, se ven apoyadas por la nueva estrategia de control de ejecución del presupuesto y búsqueda de eficiencia en gasto puesta en marcha por el Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Esta estrategia general está vertebrada de forma orgánica a través de la Unidad de Control de la Gestión Pública, creada en el Decreto 77/2014, de 13 de Mayo (BOA de 14 de Mayo de 2014).

Esta Unidad, de carácter permanente y adscrita al Departamento tiene como funciones principales las siguientes:

- Elaborar y proponer criterios generales en materia de seguimiento y control del gasto público y cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Análisis de todo asunto de índole económica cuya competencia de decisión sea tanto del Gobierno de Aragón como de sus distintos Departamentos, Organismos Públicos y empresas públicas.
- Informar, con carácter previo, las propuestas de gasto público formuladas por los Departamentos, Organismos Públicos y empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Unidad revisa de manera permanente las propuestas de ejecución presupuestaria de los diferentes departamentos y Entes, con el ánimo de priorizar el gasto en un contexto de control y de mejorar la eficacia del mismo. Es apoyada en su labor por tres subcomisiones:

- Subcomisión de racionalización y optimización del gasto corriente con funciones de control de la eficiencia del gasto público, cumplimiento de las medidas de racionalización del gasto público, análisis y ejecución de las propuestas de generación de ingresos y reestructuración de los entes del sector público.
- Subcomisión de gasto social con funciones de control de la eficiencia del gasto público sanitario y de evaluación de las necesidades urgentes de tesorería y pago a los proveedores.
- Subcomisión de política de inversión estratégica con funciones de mejora de la eficiencia del gasto público en materia de inversiones, de generación de propuestas de ahorro y generación de ingresos, así como de impulso de medidas de reordenación en los ámbitos de obras públicas, de la Corporación Empresarial Pública y de otras áreas con relación transversal con éstas y de generación de propuestas de mejora de funcionamiento y control de los Organismos Públicos y otros Entes.

Se recoge en los **anexos** correspondientes detalle de los textos legales relevantes en relación a su creación así como determinadas actas de la Unidad que recogen procedimientos de revisión de gasto.

A las medidas enumeradas a continuación se unirán a lo largo del presente ejercicio y en 2015 nuevas iniciativas dirigidas a la mejora de la eficacia del gasto público.

Medidas correctoras de ingresos:

Medidas de carácter impositivo y tributario:

Como se ha indicado en el apartado relativo a las previsiones de crecimiento, éstas permiten fiar al desarrollo y crecimiento de la actividad económica una parte importante de la mejora en el ámbito recaudatorio.

En el ámbito tributario, la estrategia general de esta Comunidad Autónoma está definida sobre el convencimiento de una presión fiscal moderada como condición necesaria para el crecimiento económico. Por ello las medidas de incremento de ingreso por vía tributaria son limitadas y no de aplicación general, sino específica y enfatizan, sobre todo, aspectos de gestión y eficacia.

Desde 2012 se han desarrollado medidas gestoras como la ejecución de un Plan Especial de Control tributario, la adecuación del convenio con las Oficinas Liquidadoras, la especial atención a las medidas cautelares para asegurar el cobro y la preferencia por liquidaciones con acuerdo, todas ellas dirigidas a garantizar el rápido cobro de las deudas tributarias.

Todas estas medidas se llevaron a cabo satisfactoriamente y su efecto se extiende a 2014 y años posteriores. Sin embargo, tras la revisión interna de diferentes procedimientos de gestión, se desarrollará en 2014 nuevas actuaciones que aportarán un incremento marginal de ingresos en este campo.

Las nuevas medidas destinadas a reforzar esta línea de actuación se apoyarán en el uso prioritario de recursos especializados existentes dirigidos a asegurar el cobro de las deudas liquidadas.

I. Este conjunto de medidas organizativas, en los ámbitos de recaudación, valoración y tecnología, llevará a actuar más eficientemente en diferentes situaciones tales como:

- Mejora en la gestión de situaciones concursales.
- Establecimiento de medidas cautelares de cobro.
- Incentivación de la aceptación de las valoraciones inmobiliarias que hace la Administración.
- Uso del pago de las deudas por medios telemáticos.

Subconcepto		
110	Sobre Sucesiones y Donaciones	2.831.327,49
111	Impuesto sobre el Patrimonio	332.069,27
112	Sobre Grandes superficies	0,00
113	Sobre emisiones contaminantes	332.069,27
Capítulo 1		3.495.466,04
200	Sobre Transmisiones Patrimoniales	922.709,74
201	Sobre Actos Jurídicos Documentados	922.709,74
Capítulo 2		1.845.419,48
370	Tasa Fiscal sobre el juego	659.114,48
Capítulo 3		659.114,48
TOTAL		6.000.000,00

El impacto de estas actuaciones se estima en 6 M€ anuales, como mejora del importe de la recaudación incierta .

II. Un segundo grupo de medidas de gestión tributaria, destinadas a hacer más eficiente la labor administrativa, se apoyan en la mejora del diseño del Plan anual de control Tributario, con la publicación de la Carta de Servicios de la Dirección General de Tributos.

Se estima que estas medidas podrán generar un ingreso adicional de 3M€ anuales.

Subconcepto		
110	Sobre Sucesiones y Donaciones	1.415.663,75
111	Impuesto sobre el Patrimonio	166.034,64
112	Sobre Grandes superficies	0,00
113	Sobre emisiones contaminantes	166.034,64
Capítulo 1		1.747.733,02
200	Sobre Transmisiones Patrimoniales	461.354,87
201	Sobre Actos Jurídicos Documentados	461.354,87
Capítulo 2		922.709,74
370	Tasa Fiscal sobre el juego	329.557,24
Capítulo 3		329.557,24
TOTAL		3.000.000,00

III. Actuaciones especiales sobre la recaudación (en curso) de 2013.

En el ámbito de los impuestos cedidos gestionados por el Departamento, la recaudación en curso alcanza los 88 millones. Las grandes partidas en que puede desagregarse son:

- Aplazamientos solicitados y pendientes de resolución en diciembre de 2013
- Por recursos de los contribuyentes.
- Por Tasación Pericial contradictoria.
- Expedientes devengados en 2013 con periodo voluntario no vencido.

Con el fin de acelerar el calendario de recepción de ingresos y rebajar la dependencia del mismo del ritmo procesal de los tribunales, se pondrán en marcha acciones proactivas dirigidas a adelantar el ingreso. Así se prevé una reducción de un 15-20%, de los importes detenidos en estas fases y por ello un incremento de recaudación en 16M€, que se distribuye en los diferentes tributos del modo siguiente:

Subconcepto		
110	Sobre Sucesiones y Donaciones	11.078.881,38
111	Impuesto sobre el Patrimonio	
112	Sobre Grandes superficies	
113	Sobre emisiones contaminantes	
Capítulo 1		11.078.881,38
200	Sobre Transmisiones Patrimoniales	2.460.559,31
201	Sobre Actos Jurídicos Documentados	2.460.559,31
Capítulo 2		4.921.118,62
370	Tasa Fiscal sobre el juego	
Capítulo 3		
TOTAL		16.000.000,00

El conjunto de las medidas anteriores totaliza una horquilla de mejora de ingresos tributarios (y de calendario de recepción de los mismos) de un total del 24-25M€, cuyos efectos se prolongarán entre 2014 y 2015. Como resumen de lo expuesto recogemos a continuación el impacto de las medidas:

Medida	Importe
I.Mejora de organización (valoración, recaudación)	6 M€
II.Gestión Tributaria	3 M€
III.Acciones sobre recaudación en curso	16 M€

Aunque el desglose de las cantidades con perspectiva económica (por tributo) se recoge en las tablas correspondientes a medidas se detalla, adicionalmente, en el anexo correspondiente, la distribución de dichas cantidades.

Ingresos por enajenación de bienes inmuebles.

La estrategia del Comunidad Autónoma en relación a la búsqueda de recursos adicionales se basa también en la venta de bienes inmuebles.

La Comunidad Autónoma ha estructurado esta estrategia alrededor de consideraciones de mercado y oportunidad, así como de reducción de gasto. La aportación marginal a los ingresos de la Comunidad de un inmueble es analizada a través de tres parámetros: el interés que el bien tiene para el patrimonio de los aragoneses (perspectiva a largo plazo), los ingresos que es capaz de generar como producto (función directa del mercado y momento) y la reducción de gastos e impuestos que su enajenación produce. Si el resultado de los factores arroja una aportación marginal positiva el inmueble es seleccionado para formar parte de la cartera de bienes disponibles para venta.

Dichas carteras (identificadas por su facilidad legal y plazo de enajenación, como A/B/C) proporcionarán los inmuebles destinados a venta en subasta pública. La primera de estas subastas está formada por un lote de 23 inmuebles con valor de salida de un valor aproximado de 10M€ (Resolución de 16 de Mayo de 2014, BOA de 21/05/2014). A dicha actuación seguirán otras enajenaciones tanto de bienes patrimoniales, como de disponibles para venta (suelos) e incluso bienes en uso, con modalidades de enajenación en rentabilidad. La información del resultado de dicha subasta, y la formación de las diferentes carteras dispuestas para venta se detalla en el anexo correspondiente.

Del conjunto de estas actuaciones se espera obtener, según el valor de mercado mínimo de estas carteras, un importe aproximado de 39M€ en 2014.

(Actualización: en anexos se justifica el comienzo de la ejecución de las medidas mencionadas que han reportado desde el inicio de los mismos ingresos adicionales ya materializados de 7,5 M€)

Medidas correctoras de gastos:

Medidas de corrección del gasto en Capítulo I:

Siguiendo las directrices establecidas en la Ley 1/2014 de 23 de Enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014 se ha establecido diferentes medidas correctoras del gastos de en materia de personal con determinados impactos económicos.

Control del crecimiento de gasto como consecuencia de no reposición de efectivos por Jubilación:

- Impacto económico en 2014: 5,6 M€.
- Impacto económico en 2015: 6,5 M€.

Inejecución de presupuesto por procesos de reordenación de puestos (RPT especial) y de movilidad (resolución de concursos):

- Impacto económico en 2014: 2,5M€.

Medidas de corrección del gasto en Capítulo II:

Las medidas de control de gastos corriente fueron puestas en marcha bajo una estrategia plurianual de ahorro y eficiencia en 2011.

A lo largo de este período (2011-2014) , tomando como referencia los costes por servicios y suministros de 2010, como resultado de la aplicación de las medidas previstas en el Plan de Racionalización del Gasto del Gobierno de Aragón y de acuerdo a la estimación de gastos corrientes realizada para 2014, se ha calculado un ahorro acumulado de 63,7 M€.

Aunque no es objeto del Plan Económico Financiero recoger el grado de detalle de este conjunto de medidas, entendemos que éstas responden a los compromisos de disciplina y ahorro que requiere el Plan y son además sinérgicas con el esfuerzo descrito en el mismo. Las misma son desarrolladas con detalle en documento anexo (Ahorros estimación v.2).

En la tabla siguiente se muestra con detalle por tipo de gasto la reducción acumulada entre 2011 y 2014 (en relación a los niveles de precio de 2010).

Ahorro acumulado por tipo de gasto

Unidades: euros

Tipo de gasto	Periodo
	2010-2014*
Gastos centralizados	10.036.584,00
Costes funcionamiento TIC	20.689.359,75
Telefonía fija y móvil	10.616.415,96
Contratación centralizada	14.899.486,02
Arrendamientos rescindidos	7.543.810,94
TOTAL	63.785.656,67

Estos importes pueden haberse visto compensados parcialmente por revalorizaciones en otros contratos ajenos al plan o nuevas partidas. El efecto neto del ahorro es, por ello, difícil

de mostrar dentro de este apartado, aunque es objeto de seguimiento permanente por los diferentes departamentos de la Comunidad Autónoma.

No obstante, se recoge en la tabla siguiente el detalle de reducción del gasto en 2014 tomando como referencia 2010 y, finalmente, y ya dentro del detalle a informar como medida en el presente documento, el ahorro interanual 2014-2013.

Tipo de gasto	Previsión Gasto 2014* (€)	Ahorro en 2014 (€) respecto nivel gasto año		Variación gasto (%)	
		2010	2013	2010	2013
Gastos centralizados	9.655.737,38	3.730.689,64	385.385,88	-27,87	-3,84
Costes funcionamiento TIC	15.455.785,25	10.944.257,75	1.199.155,75	-41,46	-7,20
Telefonía fija y móvil	3.047.656,79	4.029.705,71	219.907,05	-56,94	-6,73
Contratación centralizada	20.079.494,23	4.664.657,12	706.731,68	-18,85	-3,40
TOTAL	48.238.673,65	23.369.310,22	2.511.180,36	-32,64	-4,95

Aunque las anteriores medidas prolongan su efecto los años restantes de vigencia del contrato, las estimaciones de las misma como medida de gasto es estimada de forma aproximada (2015 y 2016) y por ello, más reducida (1 M€ marginal anual).

Medidas de corrección del gasto en Capítulo III:

La reducción del importe de gastos financieros es otra de las líneas estratégicas de contención del gasto para 2014/2015.

La cartera de deuda viva de la Comunidad Autónoma y su perímetro consolidable es muy variada, al estar compuesta por sucesivas emisiones y contrataciones de financiaciones bancarias que, en función de la añadida, presentan rentabilidades más o menos favorables y son susceptibles de revisión en el nuevo contexto.

La granularidad de la misma hace que el rediseño de la misma encuentre instrumentos y contrapartidas muy diferentes que imposibilitan grandes operaciones de sustitución y sugieren el diseño de este proceso a través de emisiones de dimensión reducida, efectuadas en la secuencia que indique el mercado.

Así, el mercado demanda, desde inicio de 2014, deuda de la Comunidad a rentabilidades más atractivas, más si cabe tras la subida de rating a BBB, que situaría a la Comunidad en términos de un diferencial máximo sobre Tesoro de 35 / 65 pb, en función del plazo de financiación y su estructura.

Asimismo la rentabilidad/coste objetivo de la deuda bancaria, tanto a largo como a corto plazo podría estimarse en un equivalente máximo de 215 pb sobre Euribor 3 meses, en estructuras de tarifas a interés variable. Con una reducción de 25 pb en operaciones de tesorería.

Tras estudios detallado de la cartera viva de deuda se estima un posible ahorro en costes financieros en 2014 de 9M€. La emisión realizada en 08/07/2014 ha materializado 5,5 Millones de ahorro en 2014 y un importe aproximado de 11 M € anuales para el resto de la

vida del importe de ambas emisiones, que totalizaron 425M€. El ahorro potencial es mayor pero para esta estimación se ha considerado los plazos de presentación, revisión y aprobación del presente plan y el circuito de autorización y supervisión de endeudamiento que situaría nuevas operaciones no antes del fin del 3T.

Medidas de corrección y control general del gasto

El control de la ejecución presupuestaria ya ha sido probado en ejercicios anteriores como una estrategia exitosa en la consecución de cumplimiento del déficit. Así, dentro del marco organizativo descrito (Unidad de Control de la gestión pública) y como complemento a las medidas anteriores se establecen determinados importes de control de gastos en los capítulos siguientes de gasto.

Estos importes pueden ser modulados al alza en caso de que se observen desviaciones de los objetivos de contención de gastos comprometidos en este plan y podrían también ser objeto de trasvase entre capítulos en caso de circunstancias que aconsejasen modular el objetivo de diferente modo en determinadas partidas.

Tras la revisión de las diferentes partidas del presupuesto 2014 se detallan en el anexo las cantidades destinadas a reducción de gastos que se instrumentan a través de medidas de control de disponibilidad (Acuerdos de no disponibilidad) que afectan de diferente modo a los capítulos II, IV, VI y VII:

Capítulo	Importe (miles €)
II	21.500
IV	60.960
VI	18.349
VII	47.692

Como se ha descrito, dichas medidas de reducción de gastos han sido puestas en funcionamiento por la Unidad de Control de la Gestión Pública que, dentro de la estrategia general de mejora de la eficiencia del gasto ha estimado la posibilidad de ahorro en una cantidad equivalente a la cuantía señalada en las medidas de reducción de gasto (III.1.b).

Las medidas se han articulado sobre el procedimiento descrito en la Orden de 5 de Mayo del Departamento de Hacienda y Administración pública, que desarrolla el procedimiento contable y de funcionamiento de dicha Unidad².

Asimismo estas medidas de control de disponibilidad serán instrumentadas en sus respectivos soportes normativos a lo largo del 3T³.

² En el anexo correspondiente se recogen los documentos soporte del funcionamiento de la Unidad y de los efectos descritos sobre el control de la disposición presupuestaria.

³ Así, se recoge el efecto de las mismas en el mes 9 en el III.1 b).

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

MEDIDAS CORRECToras DE INGRESOS											
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida				Ámbito subjetivo			Tipo de medida
				Origen- Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Origen-Normativa Estatal/ Autonómica/ Ambas	Origen-La medida esta incluida en / es adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadística ejecución presupuestaria o Resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad indicar la entidad afectada	En el caso de afectar al "Resto de entes" indicar si la medida tiene efecto en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito ejec. Presup.	Tipo Según materia afectada
Total Cap. I_I											
I_I	1	ISD	No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
I_I	1	I_Patrimonio	No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
I_I	1	Otros_tributos	No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
I_I	2	ISD	No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
I_I	2	I_Patrimonio	No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
I_I	2	Otros_tributos	No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
I_I	3	I_Patrimonio	No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
Total Cap. I_II											
I_II	1	ITPAJD	No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
I_II	1	ITPAJD	No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
I_II	2	ITPAJD	No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
I_II	2	ITPAJD	No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
I_II	3	ITPAJD	No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
I_II	3	ITPAJD	No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
Total Cap. I_III											
I_III	1	Tasas	No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
I_III	2	Tasas	No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
Total Cap. I_IV											
Total Cap. I_V											
Total Cap. I_VI											
I_VI	4	Enajenación_de_inversiones_reales	Resolución BOA	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
I_VI	4	Enajenación_de_inversiones_reales	Resolución BOA	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
Total Cap. I_VII											
Total Cap. I_VIII											
Total Cap. I_IX											
TOTAL MEDIDAS INGRESOS											

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS									
(Miles de euros)									
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas 2014					2015	2016
			Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2015 sobre la previsión del ejercicio 2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
Total Cap. I_I			16.320,00	0,00	0,00	4.896,00	16.320,00	0,00	0,00
I_I	1	ISD	2831	0	0	849,3	2831	0	0,00
I_I	1	I_Patrimonio	332	0	0	99,6	332	0	0,00
I_I	1	Otros_tributos	332	0	0	99,6	332	0	0
I_I	2	ISD	1415	0	0	424,5	1415	0	0
I_I	2	I_Patrimonio	166	0	0	49,8	166	0	0
I_I	2	Otros_tributos	166	0	0	49,8	166	0	0
I_I	3	I_Patrimonio	11078	0	0	3323,4	11078	0	0
Total Cap. I_II			7.686,00	0,00	0,00	2.305,80	7.686,00	0,00	0,00
I_II	1	ITPAJD	922	0	0	276,6	922	0	0,00
I_II	1	ITPAJD	922	0	0	276,6	922	0	0
I_II	2	ITPAJD	461	0	0	138,3	461	0	0
I_II	2	ITPAJD	461	0	0	138,3	461	0	0
I_II	3	ITPAJD	2460	0	0	738	2460	0	0
I_II	3	ITPAJD	2460	0	0	738	2460	0	0
Total Cap. I_III			988,00	0,00	0,00	320,00	988,00	0,00	0,00
I_III	1	Tasas	659	0	0	210	659	0	0
I_III	2	Tasas	329	0	0	110	329	0	0
Total Cap. I_IV			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. I_V			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. I_VI			39.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	39.000,00	19.000,00	21.000,00
I_VI	4	Enajenación_de_inversiones_reales	39000	0	7000	7000	39000	-39000	0
I_VI	4	Enajenación_de_inversiones_reales	0	0	0	0	0	21000	-21000
Total Cap. I_VII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. I_VIII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. I_IX			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			63.994,00	0,00	7.000,00	14.521,80	63.994,00	19.000,00	21.000,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (3)

Información adicional para aquellas medidas de ingreso que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado a 2014 y/o siguientes.

No existen medidas relevantes en estas circunstancias.

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS											
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida				Ámbito subjetivo			Tipo de medida
				Origen- Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Origen- Normativa Estatal/ Autonómica/ Ambas	Origen-La medida esta incluida en / es adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadística ejecución presupuestaria o Resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad afectada	En el caso de afectar al "Resto de entes" indicar si la medida tiene efecto en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito ejec. Presup.	
Total Cap. G_I											
G_I		Medidas de no reposición de 1 efectivos	Ley 1/2014 de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
G_I		Otras medidas gastos del 2 capítulo I	Ley 1/2014 de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
Total Cap. G_II											
G_II		Otras medidas gastos del 3 capítulo II	Normas autonómicas	Enero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
G_II		Otras medidas gastos del 4 capítulo II	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
G_II		Otras medidas gastos del 6 capítulo II	Decreto Ley 2/2013	Enero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
Total Cap. G_III											
Total Cap. G_IV											
G_IV		Otras medidas gastos del 4 capítulo IV	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
G_IV		Otras medidas gastos del 6 capítulo IV	Decreto Ley 2/213	Enero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
Total Cap. G_V											
Total Cap. G_VI											
G_VI		Medidas en capítulos sin 4 tipología	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
G_VI		Medidas en capítulos sin 6 tipología	Decreto Ley 2/213	Enero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
Total Cap. G_VII											
G_VII		Otras medidas gastos del 4 capítulo VII	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
G_VII		Otras medidas gastos del 6 capítulo VII	Decreto Ley 2/213	Enero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
Total Cap. G_VIII											
G_VIII		Medidas en capítulos sin 6 tipología	Decreto Ley 2/213	Enero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
Total Cap. G_IX											
		TOTAL MEDIDAS GASTOS									

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS									
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas 2014					2015	2016
			Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2015 sobre la previsión del ejercicio 2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
Total Cap. G_I			8.100,00	3.500,00	5.000,00	6.500,00	8.100,00	9.020,00	8.000,00
G_I		Medidas de no reposición de 1 efectivos	2.500,00	1.000,00	1.500,00	2.000,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
G_I		Otras medidas gastos del capítulo I	5.600,00	2.500,00	3.500,00	4.500,00	5.600,00	6.520,00	5.500,00
Total Cap. G_II			37.200,00	0,00	15.700,00	30.600,00	37.200,00	1.500,00	1.000,00
G_II		Otras medidas gastos del capítulo II	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	1.500,00	1.000,00
G_II		Otras medidas gastos del capítulo II	21.500,00	0,00	0,00	21.500,00	21.500,00	0,00	0,00
G_II		Otras medidas gastos del capítulo II	13.200,00	0,00	13.200,00	6.600,00	13.200,00	0,00	0,00
Total Cap. G_III			9.000,00	0,00	3.000,00	6.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00
Total Cap. G_IV			98.160,00	0,00	0,00	79.560,00	98.160,00	0,00	0,00
G_IV		Otras medidas gastos del capítulo IV	60.960,00	0,00	0,00	60.960,00	60.960,00	0,00	0,00
G_IV		Otras medidas gastos del capítulo IV	37.200,00	0,00	0,00	18.600,00	37.200,00	0,00	0,00
Total Cap. G_V			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G_VI			35.219,00	0,00	0,00	26.784,00	35.219,00	0,00	0,00
G_VI		Medidas en capítulos sin tipología	18.349,00	0,00	0,00	18.349,00	18.349,00	0,00	0,00
G_VI		Medidas en capítulos sin tipología	16.870,00	0,00	0,00	8.435,00	16.870,00	0,00	0,00
Total Cap. G_VII			71.438,00	0,00	0,00	59.565,00	71.438,00	0,00	0,00
G_VII		Otras medidas gastos del capítulo VII	47.692,00	0,00	0,00	47.692,00	47.692,00	0,00	0,00
G_VII		Otras medidas gastos del capítulo VII	23.746,00	0,00	0,00	11.873,00	23.746,00	0,00	0,00
Total Cap. G_VIII			1.249,00	0,00	0,00	624,50	1.249,00	0,00	0,00
G_VIII		Medidas en capítulos sin tipología	1.249,00	0,00	0,00	624,50	1.249,00	0,00	0,00
Total Cap. G_IX			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL MEDIDAS GASTOS	260.366,00	3.500,00	23.700,00	209.633,50	260.366,00	19.520,00	18.000,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los
(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado, o cualquier otra normativa.

Cuadro III.1.b) CUESTIONARIO MEDIDAS GASTOS (3)

Información adicional para aquellas medidas de gastos que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado a 2014 y/o siguientes.

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS				
(Miles de euros)				
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Medidas adoptadas en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado 2014		
		Denominación medida en ejercicios anteriores (***)	Cuantificación inicial para 2013	Cuantificación realizada hasta 31-12-2013
Total Cap. G_I			0,00	0,00
Total Cap. G_II			-13.200,00	-13.200,00
G_II		Otras medidas gastos del 6 capítulo II	-13.200,00	-13.200,00
Total Cap. G_III			0,00	0,00
Total Cap. G_IV			-37.200,00	-37.200,00
G_IV		Otras medidas gastos del 6 capítulo II	-37.200,00	-37.200,00
Total Cap. G_V			0,00	0,00
Total Cap. G_VI			16.870,00	16.870,00
G_VI		Otras medidas gastos del 6 capítulo II	-16.870,00	-16.870,00
Total Cap. G_VII			-23.746,00	-23.746,00
G_VII		Otras medidas gastos del 6 capítulo II	-23.746,00	-23.746,00
Total Cap. G_VIII			-1.249,00	-1.249,00
G_VIII		Otras medidas gastos del 6 capítulo II	-1.249,00	-1.249,00
Total Cap. G_IX			0,00	0,00
			-92.265,00	-92.265,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.

2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

Para los acuerdos de no disponibilidad adoptados por la Comunidad, se deberán especificar en el tipo de medida del cuadro anterior de gastos (III.1.b)) que su origen deriva de la no disponibilidad de créditos.

Cuadro III.2 ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

DETALLE DE LOS ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS											
Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen- Fecha de implementación de la medida		Tipo de medida	Medidas 2014					2015	2016
		Origen- Año implementación medida	Origen-Mes implementación de la medida	Tipo Según materia afectada	Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2015 sobre la previsión del ejercicio 2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
Otras medidas gastos del capítulo II	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre		Resto de 2014 materias	21.500,00	0,00	0,00	21.500,00	21.500,00	0,00	0,00
Otras medidas gastos del capítulo IV	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre		Resto de 2014 materias	60.960,00	0,00	0,00	60.960,00	60.960,00	0,00	0,00
Medidas en capítulos sin tipología	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre		Resto de 2014 materias	18.349,00	0,00	0,00	18.349,00	18.349,00	0,00	0,00
Otras medidas gastos del capítulo VII	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre		Resto de 2014 materias	47.692,00	0,00	0,00	47.692,00	47.692,00	0,00	0,00
TOTAL ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD					148.501,00	0,00	0,00	148.501,00	148.501,00	0,00	0,00

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014-2015

Información para el escenario financiero actualizada para 2014 y la previsión de cierre en 2015.

Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014-2015 (1)

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2013 Liquidación (Avance)	2014 Presupuesto aprobado	2014 Trimestre I	2014 Trimestre II	2014 Trimestre III	2014 Trimestre IV	2015 Previsión cierre
Capítulo I	1.263.918,13	1.263.795,64	296.612,20	593.224,40	916.882,56	1.249.005,60	1.299.263,40
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	192.591,24	171.885,00	32.030,46	64.060,92	96.091,38	187.209,00	171.885,00
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.027.862,96	1.053.885,64	263.471,41	526.942,82	790.414,23	1.011.775,60	1.089.353,40
<i>Entregas a cuenta</i>	1.131.268,77	1.079.532,24	269.883,06	539.766,12	809.649,18	1.079.532,24	1.115.000,00
<i>Previsión liquidación/liquidación</i>	-77.759,21	0,00				-42.110,04	0,00
<i>Liquidación aplazada 2008-2009</i>	-25.646,60	-25.646,60	-6.411,65	-12.823,30	-19.234,95	-25.646,60	-25.646,60
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	27.418,01	27.000,00	150,68	301,36	27.498,00	38.498,00	27.000,00
<i>Resto capítulo 1</i>	16.045,93	11.025,00	959,65	1.919,30	2.878,95	11.523,00	11.025,00
Capítulo II	1.533.674,92	1.576.676,72	376.236,62	752.472,39	1.123.540,06	1.683.461,75	1.586.676,72
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	124.624,53	172.672,50	24.666,94	49.333,88	74.000,82	180.358,50	182.672,50
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	895.199,98	854.268,35	213.567,09	427.134,17	640.701,27	932.361,98	854.268,35
<i>Entregas a cuenta</i>	900.773,79	908.754,49	227.188,62	454.377,24	681.565,87	908.754,49	918.754,49
<i>Previsión liquidación/liquidación</i>	48.912,32	0,00				78.093,62	0,00
<i>Liquidación aplazada 2008-2009</i>	-54.486,13	-54.486,14	-13.621,53	-27.243,07	-40.864,60	-54.486,13	-54.486,14
<i>Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta</i>	456.765,94	497.835,59	124.458,90	248.917,79	373.376,69	518.840,15	497.835,59
<i>Entregas a cuenta</i>	481.210,62	500.111,71	125.027,93	250.055,85	375.083,78	500.111,71	500.111,71
<i>Previsión liquidación/liquidación</i>	-22.168,57					21.004,55	
<i>Liquidación aplazada 2008-2009</i>	-2.276,11	-2.276,12	-569,03	-1.138,06	-1.707,09	-2.276,11	-2.276,12
<i>Otros impuestos especiales</i>	14.253,26	11.000,00	259,32	517,80	776,28	11.000,84	11.000,00
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	5.691,63	11.000,00	258,48	516,96	775,44	11.000,00	11.000,00
<i>Imposición sobre hidrocarburos (autonómico) hidrocarburos</i>	8.561,63	0,00	0,84	0,84	0,84	0,84	0,00
<i>Otros</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Resto capítulo 2</i>	42.831,21	40.900,28	13.284,37	26.568,74	34.685,00	40.900,28	40.900,28
Capítulo III	121.870,81	139.766,72	23.410,34	53.081,00	96.520,00	140.754,72	139.766,72
Capítulo IV	613.564,70	560.773,23	84.784,46	176.043,04	422.868,56	493.073,75	560.773,23
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	173.439,07	120.920,89	42.005,22	84.010,44	126.015,67	120.936,21	168.020,89
<i>Entregas a cuenta</i>	298.652,35	262.029,91	65.507,48	131.014,95	196.522,43	262.029,91	262.029,91
<i>Previsión liquidación/liquidación</i>	-31.204,26	-47.100,00				-47.084,68	0,00
<i>Liquidación aplazada 2008-2009</i>	-94.009,02	-94.009,02	-23.502,25	-47.004,51	-70.506,76	-94.009,02	-94.009,02
<i>Fondo de Garantía</i>	118.151,10	43.611,03	14.047,76	28.095,51	42.143,27	49.008,17	56.191,03
<i>Entregas a cuenta</i>	58.390,81	56.191,03	14.047,76	28.095,51	42.143,27	56.191,03	56.191,03
<i>Previsión liquidación/liquidación</i>	59.760,30	-12.580,00				-7.182,86	0,00
<i>Fondos de Convergencia</i>	145.805,17	106.830,00			106.830,00	107.070,40	0,00
<i>Anticipo aplazamiento 120 mensualidades</i>	92.785,20	92.785,20	23.196,30	46.392,60	69.588,90	92.785,20	92.785,20
<i>Liq negativa 2009 Reintegro anticipos</i>	-2.279,04	-2.279,09	-569,77	-1.139,52	-1.709,28	-2.279,04	-2.279,09
<i>Previsión liquidación 2012 impuestos cedidos pdes de desglose por AGE (sólo en presupuesto inicial)/Resto recursos</i>	-529,54	78.352,39					60.000,00
<i>Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2012</i>							
<i>Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema</i>	6.602,70		0,00	0,00	0,00	0,00	
<i>Resto capítulo 4</i>	79.590,05	120.552,81	6.104,95	18.684,00	80.000,00	125.552,81	120.552,81
Capítulo V	24.537,49	27.348,89	1.944,29	10.000,00	20.000,00	27.348,89	27.348,89
INGRESOS CORRIENTES	3.557.566,05	3.568.361,20	782.987,90	1.584.820,83	2.579.811,18	3.593.644,71	3.613.828,96
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A LIQUIDACIÓN	2.907.200,83	2.846.210,00	680.176,90	1.360.353,83	2.147.360,75	2.830.498,67	2.816.175,37
Capítulo I	1.862.418,20	1.818.106,87	434.645,09	909.053,00	1.345.053,40	1.818.106,87	1.818.106,87
Capítulo II	600.475,89	649.742,65	95.509,99	199.253,60	388.593,60	625.742,65	625.000,00
Capítulo III	191.243,80	249.272,73	80.937,44	124.636,30	166.954,54	240.272,73	230.000,00
Capítulo IV	942.455,93	915.944,94	197.804,33	406.651,33	605.067,81	854.984,30	900.000,00
Capítulo V	0,00	23.103,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	3.596.593,82	3.656.170,32	808.896,85	1.639.594,23	2.505.669,35	3.539.106,55	3.573.106,87
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-39.027,77	-87.809,11	-25.908,95	-54.773,40	74.141,83	54.538,16	40.722,09
Capítulo VI	436,42	29.092,41	291,59	2.000,00	10.000,00	39.000,00	21.000,00
Capítulo VII	160.501,35	172.168,62	34.038,18	86.084,00	129.126,00	172.168,62	172.168,62
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Otras transferencias del Estado distintas del FCI</i>	63.544,91	73.317,47	18.329,37	36.658,73	54.988,10	73.317,47	73.317,47
<i>Resto capítulo 7</i>	96.956,44	98.851,15	15.708,81	49.425,27	74.137,90	98.851,15	98.851,15
INGRESOS DE CAPITAL	160.937,77	201.261,03	34.329,77	88.084,00	139.126,00	211.168,62	193.168,62
Capítulo VI	182.514,90	194.349,64	20.253,64	44.810,98	97.277,10	176.000,00	180.000,00
Capítulo VII	386.560,60	342.875,08	41.995,87	82.160,31	183.671,30	295.182,29	310.000,00
GASTOS DE CAPITAL	569.075,50	537.224,72	62.249,51	126.971,29	280.948,40	471.182,29	490.000,00
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-408.137,73	-335.963,69	-27.919,74	-38.887,29	-141.822,40	-260.013,67	-296.831,38
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-447.165,50	-423.772,81	-53.828,69	-93.660,69	-67.680,57	-205.475,52	-256.109,29
Capítulo VIII	981,55	4.236,30	674,34	1.348,68	2.023,02	4.236,30	2.000,00
Capítulo IX	1.087.292,03	1.159.890,00	769.772,36	1.098.615,91	1.098.615,91	1.098.615,91	990.553,00
INGRESOS FINANCIEROS	1.088.273,58	1.164.126,30	770.446,70	1.099.964,59	1.100.638,93	1.102.852,21	992.553,00
Capítulo VIII	31.449,64	7.943,50	75.351,26	91.000,00	99.000,00	99.000,00	150.000,00
Capítulo IX	296.639,28	732.409,99	117.317,17	340.834,57	498.757,54	683.271,00	669.013,00
GASTOS FINANCIEROS	328.088,92	740.353,49	192.668,43	431.834,57	597.757,54	782.271,00	819.013,00
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-30.468,09	-3.707,20	-74.676,92	-89.651,32	-96.976,98	-94.763,70	-148.000,00
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	790.652,75	427.480,01	652.455,19	757.781,34	599.858,37	415.344,91	321.540,00

Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014-2015 (2)

EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014 (AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL) ()** (Miles de euros)

CONCEPTOS	2013 Liquidación (Avance)	2014 Presupuesto aprobado	2014 Trimestre I	2014 Trimestre II	2014 Trimestre III	2014 Trimestre IV	2015 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-447.165,50	-423.772,81	-53.828,69	-93.660,69	-67.680,57	-205.475,52	-256.109,29
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	85.900,00	85.900,00	21.475,00	42.950,00	64.425,00	85.900,00	
Cuenta 413/409 u otras similares	-136.307,35		-62.897,18	-24.472,75	16.900,26	-10.157,38	0,00
Recaudación incierta	-96.000,00	-63.000,00	-15.750,00	-30.000,00	-40.000,00	-55.000,00	
Aportaciones de capital	-17.000,00	-7.943,50	-1.985,88	-3.971,75	-5.957,63	-9.000,00	
Otras unidades consideradas AAPP	43.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Universidades	1.000,00						
T.V. autonómicas	2.000,00						
Empresas inversoras	0,00						
Resto	40.000,00						
Inejecución (*)		125.000,00					
Intereses devengados	-32.000,00		3.250,00	3.250,00	3.250,00	3.250,00	
Reasignación de operaciones							
Transferencias del Estado	-9.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	-7.000,00	0,00
Políticas activas de Empleo	-2.000,00						
Otras transferencias del Estado	-7.000,00	-7.000,00				-7.000,00	
Transferencias de la UE	-12.000,00					-2.000,00	
Otras Ajustes	-45.427,15	-45.913,69	-37.263,26	-90.972,81	-206.391,11	-128.359,87	20.474,04
Total ajustes Contabilidad Nacional	-218.834,50	87.042,81	-93.171,31	-103.217,31	-167.773,47	-122.367,25	20.474,04
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-666.000,00	-336.730,00	-147.000,00	-196.878,00	-235.454,04	-327.842,77	-235.635,25
% PIB regional	-2,06%	-1,03%	-0,45%	-0,60%	-0,72%	-1,00%	-0,70%
PIB regional estimado	32.257.502	32.813.137	32.813.137	32.813.137	32.813.137	32.813.137	33.662.179

PIB utilizado (Calculado sobre PIB regionalizado 2013 actualizado en marzo de 2014)

(*) En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución"

(**) El saldo de la cuenta 413 del ejercicio 2013 se encuentra en proceso de revisión y podrá verse incrementado en aproximadamente 49 millones de euros.

Cuadro III.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2014-2015

Para el trimestre de referencia, se proporcionará información sobre los movimientos de las cuentas que registren obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO. Miles de euros

Capítulo	Trimestre	Ejercicio 2014					Ejercicio 2015								
		Saldo inicial 2014	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2014	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2014	Total aplicado a ppto. 2014	Importe abonado en el ejercicio 2014	Saldo final 2014	Saldo inicial 2015	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2015	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2015	Total aplicado a ppto. 2015	Importe abonado en el ejercicio 2015	Saldo final 2015		
Capítulo I	Trimestre I	15,31	5,43	5,43	10,86	9,87	9,04	28,95	26,13	55,08	61,87	15,83			
Capítulo II	Trimestre I	31.411,23	11.183,82	19.113,00	30.296,81	76.158,66	168.942,36	42.476,33	15.405,51	57.881,84	123.966,72	235.027,24			
Capítulo III	Trimestre I	171,49	0,00	0,00	0,00	171,49	171,49	0,00	0,00	0,00	0,00	171,49			
Capítulo IV	Trimestre I	3.566,95	2.238,11	2.238,11	4.476,26	1.328,84	1.490,81	871,07	0,00	871,07	0,00	617,74			
Capítulo V	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Capítulo VI	Trimestre I	8.658,14	1.824,16	1.824,16	10.482,30	7.261,99	10.373,01	4.750,73	8.217,36	12.588,09	10.846,67	8.051,39			
Capítulo VII	Trimestre I	1.721,19	0,00	0,00	1.721,19	0,00	864,95	0,00	0,00	0,00	0,00	864,95			
Capítulo VIII	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Capítulo IX	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre I	45.544,30	14.781,52	19.113,00	33.994,51	76.158,66	181.851,65	48.125,08	23.640,04	71.778,08	134.675,26	244.748,83			
Capítulo I	Trimestre II	15,31	12,82	63,21	76,01	67,32	6,59	9,04		0,00		9,04			
Capítulo II	Trimestre II	31.411,23	18.378,49	113.343,79	131.722,29	207.041,14	106.730,08	168.942,36	70.000,00	140.000,00	210.000,00	246.000,00	204.942,36		
Capítulo III	Trimestre II	171,49	0,00	0,00	0,00	0,00	171,49	171,49	171,49	171,49	171,49	0,00			
Capítulo IV	Trimestre II	3.566,95	3.566,95	123.099,29	126.666,23	123.099,29	0,00	1.490,81	1.490,81	1.490,81	0,00	0,00			
Capítulo V	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Capítulo VI	Trimestre II	8.658,14	4.411,57	14.802,01	19.338,58	14.802,17	4.252,71	10.373,01	9.000,00	9.000,00	1.371,01	0,00			
Capítulo VII	Trimestre II	1.721,19	437,85	0,00	437,85	0,00	1.283,34	864,95	864,95	864,95	0,00	0,00			
Capítulo VIII	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Capítulo IX	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre II	45.544,30	26.807,67	251.426,30	278.235,97	346.135,90	112.444,23	181.851,65	81.527,25	140.000,00	221.527,25	246.000,00	206.334,40		
Capítulo I	Trimestre III	15,31	12,82	140,87	153,69	169,63	31,25	9,04		0,00		9,04			
Capítulo II	Trimestre III	31.411,23	26.261,94	159.525,78	185.792,72	313.841,58	159.467,09	168.942,36	120.000,00	250.000,00	370.000,00	366.000,00	164.942,36		
Capítulo III	Trimestre III	171,49	0,00	0,00	0,00	0,00	171,49	171,49	171,49	171,49	171,49	0,00			
Capítulo IV	Trimestre III	3.566,95	3.566,95	123.099,29	126.666,23	123.099,29	0,00	1.490,81	1.490,81	1.490,81	0,00	0,00			
Capítulo V	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Capítulo VI	Trimestre III	8.658,14	5.091,22	18.290,34	23.381,56	18.556,35	3.832,94	10.373,01	10.373,01	10.373,01	0,00	0,00			
Capítulo VII	Trimestre III	1.721,19	1.721,19	0,00	1.721,19	0,00	0,00	864,95	864,95	864,95	0,00	0,00			
Capítulo VIII	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Capítulo IX	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre III	45.544,30	36.654,11	301.056,28	337.730,38	456.688,85	163.502,77	181.851,65	132.900,26	250.000,00	382.900,26	366.000,00	164.951,39		
Capítulo I	Trimestre IV	15,31	12,82	271,59	284,40	278,63	9,04	9,04		0,00		9,04			
Capítulo II	Trimestre IV	31.411,23	28.414,98	265.554,58	295.039,34	433.571,07	168.942,36	168.942,36	300.000,00	468.942,36	462.000,00	192.000,00	192.000,00		
Capítulo III	Trimestre IV	171,49	0,00	0,00	0,00	0,00	171,49	171,49	171,49	171,49	171,49	0,00	0,00		
Capítulo IV	Trimestre IV	3.566,95	3.566,95	123.099,29	126.666,23	124.590,10	1.490,81	1.490,81	1.490,81	1.490,81	0,00	0,00	0,00		
Capítulo V	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo VI	Trimestre IV	8.658,14	5.560,85	22.098,11	27.626,96	20.373,83	10.373,01	10.373,01	10.373,01	10.373,01	0,00	0,00	0,00		
Capítulo VII	Trimestre IV	1.721,19	1.721,19	0,00	1.721,19	864,95	864,95	864,95	864,95	864,95	0,00	0,00	0,00		
Capítulo VIII	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo IX	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre IV	45.544,30	39.236,76	412.033,95	451.270,74	587.678,07	181.851,65	181.842,62	300.000,00	483.842,62	492.000,00	192.000,00	192.000,00		

(*) El saldo de la cuenta 413 del ejercicio 2013 se encuentra en proceso de revisión y podrá verse incrementado en aproximadamente 49 millones de euros.

Cuadro III.3.c) AJUSTES POR INEJECUCIÓN

No se han previsto ajustes por inejecución.

Cuadro III.3.d) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2014-2015

Se deberá reflejar el ajuste fiscal necesario para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad fijados para los ejercicios 2014 y 2015. Se elaborará un cuadro para cada año.

AJUSTE FISCAL 2013-2014

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal		
	2013 Liquidación (Avance)	Previsión PEF Cierre 2014	Avance cierre 2014	Medidas	Previsto (*)	Realizado (**)	Desviación
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.804.403,82	3.890.713,32	3.890.713,32	63.994,00	86.309,50	86.309,50	0,00
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413 (***)	4.110.732,86	3.780.344,98	3.780.344,98	-250.117,00	-330.387,89	-330.387,89	0,00
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	191.243,80	240.101,24	240.101,24	-9.000,00	48.857,44	48.857,44	0,00
Déficit presup. No fcró descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413							
Valor absoluto	-497.572,85	-129.732,90	-129.732,90	323.111,00	367.839,95	367.839,95	0,00
% PIB	-1,54%	-0,40%	-0,40%	0,98%	1,12%	1,12%	0,00%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado							
Valor absoluto	-168.427,15	-198.109,87	-198.109,87	-1.249,00	-29.682,72	-29.682,72	0,00
% PIB	-0,52%	-0,60%	-0,60%	0,00%	-0,09%	-0,09%	0,00%
Necesidad de financiación							
Valor absoluto	-666.000,00	-327.842,77	-327.842,77		338.157,23	338.157,23	0,00
% PIB	-2,06%	-1,00%	-1,00%		1,03%	1,03%	0,00%
PIB	32.257.502	32.813.137	32.813.137				

(*) El ajuste fiscal previsto se calcula sobre el dato del PIB disponible en el momento de la aprobación del PEF.

(**) El ajuste fiscal realizado se calcula sobre el último dato del PIB disponible.

(***) El saldo de la cuenta 413 del ejercicio 2013 se encuentra en proceso de revisión y podrá verse incrementado en aproximadamente 49 millones de euros.

AJUSTE FISCAL 2014-2015

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal		
	Previsión de cierre 2014	Previsión PEF Cierre 2015	Avance cierre 2015	Medidas	Previsto (*)	Realizado	Desviación
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.890.713,32	3.806.997,58	3.806.997,58	-18.000,00	-83.715,75	-83.715,75	0,00
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	3.780.344,98	3.833.106,87	3.833.106,87	10.520,00	52.761,89	52.761,89	0,00
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	240.101,24	230.000,00	230.000,00	9.000,00	-10.101,24	-10.101,24	0,00
Déficit presup. No fcró descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413							
Valor absoluto	-129.732,90	-256.109,29	-256.109,29	-37.520,00	-126.376,39	-126.376,39	0,00
% PIB	-0,40%	-0,76%	-0,76%	-0,11%	-0,38%	-0,38%	0,00%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado							
Valor absoluto	-198.109,87	-161.368,58	-161.368,58	0,00	36.741,29	36.741,29	0,00
% PIB	-0,60%	-0,48%	-0,48%	0,00%	0,11%	0,11%	0,00%
Necesidad de financiación							
Valor absoluto	-327.842,77	-417.477,87	-417.477,87		-89.635,10	-89.635,10	0,00
% PIB	-1,00%	-1,24%	-1,24%		-0,27%	-0,27%	0,00%
PIB	32.813.137	33.662.179	33.662.179				

(*) El ajuste fiscal previsto se calcula sobre el último dato del PIB disponible.

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro III.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2014 Y 2015

Cuadro III.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2014 Y 2015			
2014			
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (Miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2013 (1)	5.037.568	322.510	5.360.078
En Euros	5.037.568	322.510	5.360.078
En divisas	0	0	0
2. AMORTIZACIONES 2014	677.128	13.642	690.770
En Euros	677.128	13.642	690.770
Ordinarias	642.699	13.642	656.341
Anticipadas	34.429	0	34.429
En divisas	0	0	0
Ordinarias	0	0	0
Anticipadas	0	0	0
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2014	1.135.846	3.031	1.138.877
En Euros	1.135.846	3.031	1.138.877
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	0	0	0
Préstamos FLA	0	0	0
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	73.616	0	73.616
Préstamos entidades financieras residentes	275.030	3.031	278.061
Préstamos resto entidades financieras no residentes	0	0	0
Emissiones a largo plazo	787.200	0	787.200
En divisas	0	0	0
Préstamos entidades financieras residentes	0	0	0
Préstamos entidades financieras no residentes	0	0	0
Emissiones a largo plazo	0	0	0
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2014 (4 = 3 - 2)	458.718	-10.611	448.107
En Euros	458.718	-10.611	448.107
En divisas	0	0	0
5. DEUDA VIVA 31-12-2014 (5 = 1 + 4)	5.496.287	311.899	5.808.185
En Euros	5.496.287	311.899	5.808.185
En divisas	0	0	0
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO			
6.- Deuda viva a 31-12-2013	342	9.042	9.384
7.- Endeudamiento durante el año	0	2.036	2.036
8.- Amortizaciones	342	3.750	4.091
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	-342	-1.714	-2.055
10.- Deuda viva a 31-12-2014 (10 = 6+9)	0	7.329	7.329
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2014 (11= 4 + 9)	458.377	-12.325	446.052
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2014 (12 = 5 + 10)	5.496.287	319.227	5.815.514

Notas : - En el endeudamiento a corto plazo se deberá incluir la emisión de deuda pública a corto plazo

-Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

2015			
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (Miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2014 (1)	5.496.287	311.899	5.808.185
En Euros	5.496.287	311.899	5.808.185
En divisas	0	0	0
2. AMORTIZACIONES 2015	590.150	24.373	614.523
En Euros	590.150	24.373	614.523
Ordinarias	590.150	24.373	614.523
Anticipadas	0	0	0
En divisas	0	0	0
Ordinarias	0	0	0
Anticipadas	0	0	0
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2015	911.700	24.373	936.073
En Euros	911.700	24.373	936.073
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	0	0	0
Préstamos FLA	0	0	0
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	0	0	0
Préstamos entidades financieras residentes	0	24.373	24.373
Préstamos resto entidades financieras no residentes	0	0	0
Emisiones a largo plazo	911.700	0	911.700
En divisas	0	0	0
Préstamos entidades financieras residentes	0	0	0
Préstamos entidades financieras no residentes	0	0	0
Emisiones a largo plazo	0	0	0
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2015 (4 = 3 - 2)	321.550	0	321.550
En Euros	321.550	0	321.550
En divisas	0	0	0
5. DEUDA VIVA 31-12-2015 (5 = 1 + 4)	5.817.837	311.898	6.129.735
En Euros	5.817.837	311.898	6.129.735
En divisas	0	0	0
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO			
6.- Deuda viva a 31-12-2014	0	7.329	7.329
7.- Endeudamiento durante el año	0	7.329	7.329
8.- Amortizaciones	0	7.329	7.329
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	0	0	0
10.- Deuda viva a 31-12-2015 (10 = 6+9)	0	7.329	7.329
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2015 (11= 4 + 9)	321.550	0	321.550
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2015 (12 = 5 + 10)	5.817.837	319.227	6.137.064

Notas: -En el endeudamiento a corto plazo se deberá incluir la emisión de deuda pública a corto plazo

-Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

Cuadro III.4.b) APLICACIÓN U ORIGEN DEL INCREMENTO DE ENDEUDAMIENTO NETO PDE

Aplicación del endeudamiento neto de los ejercicios 2014 y 2015, exceptuando las amortizaciones de deuda.

Cuadro III.4.b) APLICACIÓN U ORIGEN DEL INCREMENTO DE ENDEUDAMIENTO NETO PDE			
	Saldo a 31 de diciembre		
	2013 (1)	2014 (2)	2015
Aplicación del endeudamiento neto en el ejercicio (Miles de euros)		446.052,00	321.549,00
1.- Financiación déficit del ejercicio		322.527,00	235.639,00
2.- Anualidad liquidaciones negativas 2008-2009		85.910,00	85.910,00
3.- Financiación necesidades de ej. anteriores		-36.000,00	0,00
4.- Sectorizaciones de nuevas entidades		0,00	0
5. Reclasificaciones de deuda comercial		0,00	0,00
6.- Otros (se especificarán: APPs, etc.)		73.615,00	
Total deuda a 31/12 (1)	5.369.462,00	5.815.514,00	6.137.063,00

(1) En La columna de 2013 figurará el importe coincidente con la deuda viva a 31/12/2013 del cuadro III.4.a)

(2) La columna de 2014 será coherente con la información del cuadro III.5.a)

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

El importe de los importes de la financiación de ejercicios anteriores queda condicionado a los límites de deuda que se fijen por el MINHAP.

Del mismo modo, los importes condicionados a autorización de excepción expresa por el Ministerio, quedan reflejados en el cuadro anterior como propuesta.

Cuadro III.4.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE

Cuadro III.4.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO

DEUDA PDE	2014	2015
A. Coste total (millones de euros)	239	229
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	4,16%	3,54%

Nota : Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

Cuadro III.4.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE A LARGO PLAZO EN 2014-2015

Cuadro III.4.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE A LARGO PLAZO EN 2014-2015

2014													
CONCEPTOS (miles euros)	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1.- ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	0,00	114,75	116.422,09	0,00	145.114,75	80.520,38	145.076,38	114,75	647,09	31.100,00	16.614,75	107.403,08	643.128,02
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	95.775,00	0,00	145.000,00	30.000,00	144.647,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	56.000,00	486.422,00
A.1 Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 Valores a l/p	0,00	0,00	95.775,00	0,00	145.000,00	30.000,00	144.647,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	56.000,00	486.422,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	0,00	114,75	20.647,09	0,00	114,75	50.520,38	0,00	114,75	647,09	16.100,00	16.614,75	51.403,08	156.276,64
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	0,00	114,75	20.647,09	0,00	114,75	50.520,38	0,00	114,75	647,09	16.100,00	16.614,75	41.403,08	146.276,64
B.1.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341,70	341,70
B.1.2 Préstamos a l/p	0,00	114,75	20.647,09	0,00	114,75	50.520,38	0,00	114,75	647,09	16.100,00	16.614,75	41.061,38	145.934,94
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 Préstamos a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	429,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	429,38
C.1 Préstamos FLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.2 Préstamos FPPP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	429,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	429,38
2.- RESTO DE ENTES SEC-95	1.221,39	246,80	532,22	1.222,62	262,30	773,26	1.258,84	284,40	1.069,98	5.071,91	316,14	1.382,12	13.641,98
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1 Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 Valores a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	1.221,39	246,80	532,22	1.222,62	262,30	773,26	1.258,84	284,40	1.069,98	5.071,91	316,14	1.382,12	13.641,98
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	1.221,39	246,80	532,22	1.222,62	262,30	773,26	1.258,84	284,40	1.069,98	5.071,91	316,14	1.382,12	13.641,98
B.1.1 Préstamos a c/p	788,95	39,12	39,30	789,47	50,04	39,81	789,99	40,16	540,34	40,51	40,69	551,27	3.749,65
B.1.2 Préstamos a l/p	432,44	207,68	492,92	433,15	212,26	733,45	468,85	244,24	529,64	5.031,40	275,45	830,85	9.892,33
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 Préstamos a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	1.221,39	361,55	116.954,31	1.222,62	145.377,05	81.293,64	146.335,22	399,15	1.717,07	36.171,91	16.930,89	108.785,20	656.770,00

2015

CONCEPTOS (miles euros)	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1.- ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	0,00	17,84	162.042,32	33.333,33	17,84	84.089,93	267.114,00	17,84	542,31	8.050,00	5.267,84	29.656,60	590.149,85
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	263.114,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	414.114,00
A.1 Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 Valores a l/p	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	263.114,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	414.114,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	0,00	17,84	12.042,32	33.333,33	17,84	84.089,93	4.000,00	17,84	542,31	8.050,00	5.267,84	28.656,60	176.035,85
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	0,00	17,84	12.042,32	33.333,33	17,84	84.089,93	0,00	17,84	542,31	8.050,00	5.267,84	3.656,60	147.035,85
B.1.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.1.2 Préstamos a l/p	0,00	17,84	12.042,32	33.333,33	17,84	84.089,93	0,00	17,84	542,31	8.050,00	5.267,84	3.656,60	147.035,85
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	29.000,00
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 Préstamos a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	29.000,00
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.1 Préstamos FLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.2 Préstamos FPPP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- RESTO DE ENTES SEC-95	5.032,61	256,66	695,28	5.033,83	257,89	898,65	5.035,07	259,13	702,05	5.036,32	260,38	905,50	24.373,37
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1 Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 Valores a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	5.032,61	256,66	695,28	5.033,83	257,89	898,65	5.035,07	259,13	702,05	5.036,32	260,38	905,50	24.373,37
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	5.032,61	256,66	695,28	5.033,83	257,89	898,65	5.035,07	259,13	702,05	5.036,32	260,38	905,50	24.373,37
B.1.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.1.2 Préstamos a l/p	5.032,61	256,66	695,28	5.033,83	257,89	898,65	5.035,07	259,13	702,05	5.036,32	260,38	905,50	24.373,37
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 Préstamos a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	5.032,61	274,50	162.737,60	38.367,16	275,73	84.988,58	272.149,07	276,97	1.244,36	13.086,32	5.528,22	30.562,10	614.523,22

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

4) TESORERÍA

Cuadro III.5. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2014 Y 2015.

Previsión de los saldos y movimientos de tesorería de los ejercicios 2014 y 2015 con el nivel de desagregación que se señala en el cuadro.

2014				
CONCEPTOS	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	211.514,43	496.624,26	351.463,43	341.021,42
II. COBROS (II.a + II.b)	2.358.707,65	1.917.200,00	1.828.434,46	2.381.300,00
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	1.608.707,65	1.167.200,00	1.078.434,46	1.481.300,00
Operaciones corrientes	783.907,39	882.000,00	977.000,00	1.306.000,00
Capítulo I	295.459,76	330.000,00	270.000,00	330.000,00
Capítulo II	383.561,51	390.000,00	410.000,00	390.000,00
Capítulo III	17.507,19	27.000,00	27.000,00	45.000,00
Capítulo IV	82.232,78	130.000,00	265.000,00	535.000,00
Capítulo V	5.146,15	5.000,00	5.000,00	6.000,00
Operaciones de capital	54.997,70	10.000,00	26.234,46	75.000,00
Capítulo VI	292,75	0,00	9.234,46	0,00
Capítulo VII	54.704,96	10.000,00	17.000,00	75.000,00
Operaciones Financieras	769.802,55	275.200,00	75.200,00	100.300,00
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado a ppto.)	30,19	200,00	200,00	300,00
Capítulo IX	769.772,36	275.000,00	75.000,00	100.000,00
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con	750.000,00	750.000,00	750.000,00	900.000,00
III. PAGOS (III.a + III.b)	2.073.597,82	2.062.360,83	1.838.876,47	2.682.173,86
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	1.323.597,82	1.337.360,83	1.113.876,47	1.757.173,86
Operaciones corrientes	951.287,38	984.916,55	849.953,51	1.489.864,90
Capítulo I	414.194,73	525.000,00	400.000,00	515.000,00
Capítulo II	200.068,12	150.000,00	150.000,00	400.000,00
Capítulo III	67.816,41	59.916,55	49.953,51	39.864,90
Capítulo IV	269.208,11	250.000,00	250.000,00	535.000,00
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	169.991,48	105.000,00	100.000,00	100.000,00
Capítulo VI	76.576,64	25.000,00	20.000,00	20.000,00
Capítulo VII	93.414,84	80.000,00	80.000,00	80.000,00
Operaciones Financieras	202.318,96	247.444,29	163.922,97	167.308,95
Capítulo VIII	86.698,67	22.230,00	6.000,00	0,00
Capítulo IX	115.620,29	225.214,29	157.922,97	167.308,95
III. b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act. Liqui.	750.000,00	725.000,00	725.000,00	925.000,00
IV. AUMENTO / DISMINUCION DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	285.109,83	-145.160,83	-10.442,01	-300.873,86
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I-IV)	496.624,26	351.463,43	341.021,42	40.147,56

Cuadro III.5. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2014 y 2015

CONCEPTOS	2015			
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	40.147,56	-315.653,76	-287.241,74	-75.272,93
II. COBROS (II.a + II.b)	1.499.100,00	1.854.700,00	2.181.700,00	2.410.800,00
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	749.100,00	1.104.700,00	1.431.700,00	1.510.800,00
Operaciones corrientes	318.050,00	904.500,00	1.059.500,00	1.343.500,00
Capítulo I	300.000,00	330.000,00	330.000,00	350.000,00
Capítulo II	397.500,00	402.500,00	422.500,00	402.500,00
Capítulo III	35.000,00	37.000,00	37.000,00	50.000,00
Capítulo IV	85.000,00	130.000,00	265.000,00	535.000,00
Capítulo V	5.000,00	5.000,00	5.000,00	6.000,00
Operaciones de capital	78.000,00	10.000,00	17.000,00	75.000,00
Capítulo VI	18.000,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VII	60.000,00	10.000,00	17.000,00	75.000,00
Operaciones Financieras	353.050,00	190.200,00	355.200,00	92.300,00
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos liquidos equivalentes imputado a ppto .	50,00	200,00	200,00	300,00
Capítulo IX	353.000,00	190.000,00	355.000,00	92.000,00
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con	750.000,00	750.000,00	750.000,00	900.000,00
III. PAGOS (III.a + III.b)	1.854.901,32	1.826.287,98	1.969.731,19	2.302.774,79
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	1.104.901,32	1.101.287,98	1.244.731,19	1.377.774,79
Operaciones corrientes	829.106,66	875.112,36	863.322,52	1.221.065,84
Capítulo I	399.000,00	510.000,00	399.000,00	510.000,00
Capítulo II	175.000,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00
Capítulo III	105.106,66	40.112,36	39.322,52	36.065,84
Capítulo IV	150.000,00	150.000,00	250.000,00	500.000,00
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	95.000,00	90.000,00	95.000,00	95.000,00
Capítulo VI	20.000,00	15.000,00	20.000,00	20.000,00
Capítulo VII	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00
Operaciones Financieras	180.794,66	136.175,62	286.408,67	61.708,95
Capítulo VIII	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Capítulo IX	174.794,66	130.175,62	280.408,67	55.708,95
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act. Liqui.	750.000,00	725.000,00	725.000,00	925.000,00
IV. AUMENTO / DISMINUCION DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-355.801,32	28.412,02	211.968,81	108.025,21
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	-315.653,76	-287.241,74	-75.272,93	32.752,28

IV. MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA

En el presente apartado de deuda no se permite recoger un escenario alternativo de incremento o corrección por variación adicional del PIB, por lo que se partirá del escenario fijado.

En 2013 el objetivo de deuda se fijó de acuerdo con las predicciones de PIB que fueron posteriormente corregidas a la baja, lo que originó una desviación de nivel de endeudamiento. Aragón superó el límite de deuda permitido (5.333 millones de euros) en 36 millones de euros alcanzando un saldo de deuda a final de este año de 5.369 millones de euros.

Hoy, la ausencia de superávit impide la amortización adicional de deuda más allá de la prevista por calendario que, adicionalmente, es financiada por defecto siguiendo el ciclo presupuestario habitual.

Las necesidades de financiación pretenden ser reconducidas en el medio plazo a través de la disciplina de gasto a niveles coherente con los límites anuales establecidos para la Comunidad, pero resulta poco factible asumir que el endeudamiento excesivo de 2013 y el exceso de déficit del mismo año puedan ser asumidos por la Comunidad sin recurrir a incorporarlo en la deuda viva, al menos parcialmente.

La política de contracción de gasto y de reducción disponibilidad descrita en los apartados anteriores encuentra un límite en su resultado en el ejercicio en curso, que no admite una reducción de la cartera de deuda viva del importe descrito como exceso.

La necesidad de endeudamiento viene generada por el desfase entre ingresos y gastos en servicio público. Este desfase corresponde a la reducción del volumen de ingresos que se viene produciendo de manera notoria desde el inicio de la recesión. La reducción de recaudación de impuestos desencadena una reducción muy abrupta de ingresos que si bien es compensada por la contención del gasto no puede responder a la misma curva de caída en su volumen, dado los gastos de estructura, la vigencia de contratos, la plurianualidad de diferentes programas y subvenciones y , finalmente, el aumento de las necesidades de una población y tejido empresarial afectado de lleno por esa recesión.

Asimismo, la reducción de volumen de deuda utilizando fondos destinados a otros gastos, desencadenaría en la actualidad una tensión de tesorería añadida que imposibilitaría la respuesta en plazo a los acreedores ordinarios de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la estrategia general de reducción de deuda está dentro de las líneas de actuación de la Comunidad. Ésta es, sin duda, la pieza fundamental, como causa y consecuencia, de la política activa de reducción del volumen de gastos financieros y, muy en particular, la garantía fundamental para evitar subidas de impuestos en el futuro.

Para el ejercicio 2014, en lo relativo a deuda pública, se recogen las necesidades de financiación correspondientes al ejercicio, incluyendo entre otros los siguientes conceptos:

- Cobertura de las amortizaciones ordinarias del año: 642,7 millones de euros.

- Financiación de la devolución de liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009: 85,91 millones de euros.
- Tras la pertinente autorización, financiación del déficit no financiero autorizado, en términos de contabilidad nacional..
- Préstamo de la segunda fase del tercer mecanismo de pago a proveedores, que no debe considerarse deuda a efectos de verificar el cumplimiento del objetivo por haber sido destinado íntegramente a financiar facturas de los años 2013 y anteriores: 73,62 millones de euros.

Esta operación fue contratada en febrero de 2014 y no es relevante a efectos de límite de deuda por suponer una excepción expresa⁴.

Adicionalmente, en 2014, se propondrá la autorización de nuevas necesidades de financiación:

- Préstamo BEI, que no computa como deuda (cuentan como excepción) por ser una financiación transparente, al recibirse y concederse en igual importe. La previsión de importe del citado convenio es de 150 M€. Este importe no se recoge dentro de los cuadros III.4.a) y siguientes por constituir, en caso de autorización, una excepción expresa.
- Financiación del exceso de gasto del año 2013. Las tensiones de liquidez de los pagos realizados en el año 2013 motivarán solicitud futura de endeudamientos adicionales para aliviar las tensiones de tesorería de fin de ejercicio.

Novación de condiciones y contratación de deuda a largo:

Asimismo se solicitará autorización para el presente ejercicio para la sustitución de deuda viva (por ello, contratación de deuda adicional y cancelación de la anterior) de una cantidad aproximada de 850 M. Este importe, se destina a amortización de deuda viva (por ello, neutra en relación a límite de endeudamiento) con el fin de adaptar el coste financiero actual al nivel de solvencia de la comunidad.

El resultado de esta acción proporcionará un ahorro en capítulo III reflejado en el apartado de medidas correctoras de ingreso. Del análisis realizado en mercado se deduce que la capacidad de ahorro de esta emisión, que renueva la cartera viva puede generar un ahorro potencial mayor que el presupuestado.

Como anticipo de esta petición se obtuvo de Consejo de Ministros (27/6/14) la autorización para la refinanciación del tramo 1 de fondo de proveedores (425M€). El día 8/7 se realizó la colocación pública (300M€) y privada (125M€) de dicho importe , pasando a solicitar tras su

⁴ Se omite a efectos de cómputo en III.4.a) (2014)aunque es relevante para III.4.a)(2015) y por ello se incluye para ese ejercicio

liquidación la cancelación del préstamo citado. La operación reportará ahorros de más de 11 M€ anuales.

Adicionalmente, la nueva emisión de deuda permite reestructurar los vencimientos y periodicidad de cupones de modo más idóneo a los flujos de tesorería esperados.

Cuadro IV.1 CUADRO GENERAL DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO PDE

Las medidas de reducción de deuda destinadas a corrección del pequeño exceso de 2013 de 36 M€ se instrumentan a través de diferentes actuaciones:

- Atención de pagos comerciales instrumentados a través de factoring (14M€)
- Reducción de deuda a corto plazo (2M€).
- Amortización extraordinaria de deuda a Largo plazo (20M€)

La fuente de corrección del exceso es la tesorería generada por actividades corrientes de entes situados en el perímetro de consolidación para la reducción de su nivel de deuda, así como la actividad propia de pagos ordinarios (en el caso de riesgo deudor de factoring).

La estimación actual es que la reducción del exceso de deuda afectará a la deuda del Gobierno de Aragón (administración general), en toda la cuantía, salvo 3M€ que serán amortizados en el Instituto Aragonés del Agua (cuya deuda fin de período ascendió a 7,9M€).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
INFORMACION RELATIVA AL MES DE

Cuadro IV.1. CUADRO GENERAL DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO PDE								(Miles de euros)
Nº Medida	Descripción medida	Ambito subjetivo de aplicación		Naturaleza medida			Soporte normativo	Cuantificación total medida
		Ámbito entidades presupuesto consolidado o resto de entidades SEC	Entidad	Amortizaciones extraordinarias de deuda	menor recurso al endeudamiento	otras relacionadas con la gestión y control del endeudamiento		
1	Amortización deuda largo	Ámbito entidades presupuesto consolidado		20000			No aplica	20000
2	Amortización deuda corto	Ámbito entidades presupuesto consolidado			2000		No aplica	2000
3	Pago obligaciones riesgo deudor/fac	Ámbito entidades presupuesto consolidado				14000	No aplica	14000
Total medidas reducción endeudamiento								36000

Cuadro IV.2 AMORTIZACIONES EXTRAORDINARIAS DE DEUDA

Cuadro IV.2. AMORTIZACIONES ADICIONALES O EXTRAORDINARIAS DE DEUDA						
N ° y ref medida	Entidad	Tipo de deuda a amortizar	Naturaleza económica y origen de los recursos aplicados			Importe amortización
			Capítulos presupuestarios o recursos extrapresupuestarios (entidades presupuesto limitativo)	Recursos actividades de explotación, inversión o de financiación (entidades SEC presupuesto estimativo)	Tipo concreto de operación	
1		Préstamo		Actividades Financiación		20000
2		Crédito		Actividades Financiación		2000
3		Factoring -deudor		Actividades Explotación		14000
Total importe						36000

Cuadro IV.4. OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO

De modo coherente con el establecimiento de la Unidad de Control de la Gestión Pública, se ha unificado en el Departamento de Hacienda la estrategia global de endeudamiento y financiación, ampliando el control habitual de oportunidad y precio, a la definición general de la estrategia de endeudamiento de las empresas y entes públicos situados dentro del perímetro SEC, o incluso aquellos fuera de ese perímetro que por necesidades de aportación de fondos u otros compromisos pudiesen afectar indirectamente al endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

De este modo la Dirección General de Presupuestos coordina con la Unidad la política de endeudamiento (estructura y precio) de forma permanente.

Cuadro IV.5. PERÍODO DE APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

El esquema de control anteriormente descrito se ha implantado a los largo de mayo de 2014, con vigencia indefinida.

Las actuaciones de reducción de deuda se ejecutarán dentro del 4 trimestre del año.